



ORD. N° : **1**
ANT. : PMG 2017
MAT. : Envía Informe Final Plan de
Mejoramiento de la Gestión.
Chillán Viejo, 28 de Febrero de 2018

DE: DIRECTOR DE CONTROL MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

A : SR. PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DON FELIPE AYLWIN LAGOS

En consideración al Acuerdo del Concejo Municipal N° 5/16, que aprobó el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM) del año 2017 y 133/2017, se envían para su conocimiento Informe Final de Evaluación de Metas de las Unidades Municipales, correspondientes al Año 2017, con Corte al 31 de Diciembre.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el cuerpo de Concejales del Municipio de Chillán Viejo, para lo cual se acompañan los siguientes documentos:

- 1.- Informe Consolidado Emitido por la Dirección de Control.
- 2.- Evaluación de Metas Institucionales.
- 3.- Evaluación de Metas Administración Municipal.
- 4.- Evaluación de Metas Unidad de Control.
- 5.- Evaluación de Metas Dirección de Administración y Finanzas.
- 6.- Evaluación de Metas Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 7.- Evaluación de Metas Dirección de Obras Municipales.
- 8.- Evaluación de Metas Juzgado de Policía Local.
- 9.- Evaluación de Metas Secretaría Comunal de Planificación.
- 10.- Evaluación de Metas Secretario Municipal.
- 11.- Evaluación de Metas Tránsito.
- 12.- Evaluación de Metas Alcaldía.
- 13.- Evaluación de Metas Dirección de Ambiente, Aseo y Ornato.
- 14.- Evaluación de Metas Departamento Desarrollo Productivo.
- 15.- Evaluación de Metas Dirección de Seguridad Pública.

Saluda atentamente a ustedes.



OSCAR A. ESPINOZA SANCHEZ
Director de Control

OES/oes.-
Distribución:
Alcaldía
Concejales
Control



CHILLAN VIEJO, 28 de Febrero de 2018

El presente informe se confecciona para dar cumplimiento al Mandato del Concejo Municipal, el cual quedó plasmado en Acuerdo N° 5/16, donde se aprobó el Plan de Acción Municipal 2017.

ANTECEDENTES.

Con fecha 30 de Enero de 2014, se publicó la Ley N° 20.723, la cual modificó nuevamente la Ley 19.803, en el sentido de crear un componente base, el cual se homologa a la Asignación de Modernización de la Administración Pública, modifica los factores de incentivos y le entrega una nueva responsabilidad al Concejo Municipal, en términos que al momento de aprobar el programa, deben considerar la debida correspondencia que éste tenga con el Plan Comunal de Desarrollo y el Presupuesto Municipal.

En este contexto, el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal o PMGM es un instrumento de gestión que considera los conceptos de calidad y eficiencia desde una perspectiva global, y que mide la capacidad de una Municipalidad para diseñar o aplicar estrategias concretas que facilitan el logro de objetivos de desarrollo y crecimiento económico, social, político, financiero y administrativo.

Dentro de un PMGM, existen los objetivos Institucionales, los cuales buscan alcanzar un determinado grado de cumplimiento global de la institución, basado en el logro de objetivos específicos de gestión y de eficiencia institucional, y los objetivos colectivos que están determinados por metas a cumplir por departamentos.

El Municipio de Chillán Viejo, en el mes de Octubre de 2016 envió las Metas de Gestión, junto al Plan de Anual de Acción Municipal, el que fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo N° 5/16, y Aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.141 de fecha 16 de Diciembre de 2016.

Durante el Año 2017, se creó el Departamento de Desarrollo Productivo, función que fue separada de la Dirección de Desarrollo Comunitario y por aplicación de la Ley 20.965, se crea la Dirección de Seguridad Pública, motivo por el cual ambas unidades envían sus metas al Concejo Municipal, quien mediante Acuerdo N° 133, realizado en la Sesión Ordinaria N° 26, Aprueban las Metas para estas dos Unidades.

ANALISIS.

De conformidad con los antecedentes reunidos, se estableció lo siguiente:

A.- ANALISIS CUMPLIMIENTO METAS INSTITUCIONALES

Para el Año 2017, se establecieron dos Metas a Nivel Institucional, la Primera Meta propuesta es Difundir la Ordenanza Municipal sobre medioambiente en Chillán Viejo, la cual debe ser coordinada por el Administrador Municipal, apoyado de los Directores Municipales, en el caso de esta meta no tiene fecha de ejecución. La segunda meta propuesta es Difundir medidas en caso de emergencia en Chillán Viejo, la cual debe ser coordinada por el Administrador Municipal, apoyado de los Directores Municipales, en el caso de esta meta no tiene fecha de ejecución.



Al segundo informe de avance correspondiente al periodo Mayo-Agosto, el grado de cumplimiento llegaba al 50%, lo anterior se debe al cumplimiento de la segunda meta en un 100%, faltando por cumplir la primera de ellas.

En cuanto a la Primera Meta, Difundir la Ordenanza Municipal sobre medioambiente en Chillán Viejo, la actividad se realizó el 24 de Noviembre de 2017, se adjuntan las actas de asistencia a terreno de los nueve grupos en que se dividió el Municipio para la ejecución de la actividad, cada Director a cargo de un grupo envió su información, en forma separada de los antecedentes a diferencia de otras ocasiones en que Administración Municipal o DOM, consolidaban la información y se enviaba en un solo Memorándum. Revisados los antecedentes estos incluyen los mapas asignados a cada grupo, con fotografías y muestra de información entregada a la comunidad, por todo lo anterior la información entregada se ajusta a los indicadores propuestos, por lo que se estima cumplida en un 100% la primera meta institucional.

Respecto a la Segunda Meta, esta fue informada con un cumplimiento del 100% al segundo informe de avance, lo anterior fue validado mediante Memorándum N° 93/2017, de la Dirección de Obras, que envió la información, de actividad realizada el viernes 9 de Junio de 2017.

B.- ANALISIS CUMPLIMIENTO METAS POR UNIDAD MUNICIPAL

B.1.- Secretaría Municipal

La unidad presentó dos metas, la primera meta corresponde a Capacitación semestral a los Dirigentes Sociales, la segunda meta, corresponde a una salida a terreno semestral en conjunto con DIDECO, para responder a las consultas sociales y jurídicas de los vecinos.

Al segundo informe de avance correspondiente al periodo Mayo-Agosto, presento un avance del 75%, ya que había dado cumplimiento en un 100% la segunda meta y un 50% la primera de ellas.

Tal como se señaló en el punto anterior, al segundo informe la Unidad envió el Memorándum N° 18/17, correspondiente a capacitación realizada el 25 de Mayo en la Asamblea General de Organizaciones Sociales de Chillán Viejo, en donde se acompaña Registro de Asistencia y Fotografías de la actividad, de acuerdo a lo planteado el avance llega al 50%, para el presente informe, envió Memorándum N° 44/2017, en el cual se adjunta información de actividad realizada en el sector de Rucapequen, el día 14/12/2017, donde se capacitó a Dirigentes Sociales en Ley 20.500, donde se incluye Listado de Asistencia, Fotografías de la actividad realizada, los cuales se ajustan a los indicadores aprobados, por lo que se da por cumplida en un 100% la primera meta.

En el caso de la segunda meta, esta se cumplió en un 100% al Segundo Informe, para lo cual en su minuto la Unidad envió, Memorándum N° 18/17, correspondiente a Respuestas a Consultas Sociales y Jurídicas de Vecinos, realizadas con fecha 19 de Mayo, para lo cual se adjunta listado de vecinos participantes y fotografías, a la vez, se envió Memorándum N° 32/17, donde se adjuntan antecedentes correspondientes a Consultas Sociales y Jurídicos de Vecinos realizadas en el Mes de Agosto, donde se adjunta listado de participantes y fotografías, de acuerdo a lo planteado y que los antecedentes se ajustan a los indicadores propuestos.

B.2.- Secretaría de Planificación

Dicha Unidad presentó tres metas, La Primera corresponde a Postulación a recursos para adquisición de terrenos al Programa Mejoramiento de Barrios (PMB SUBDERE), para fines deportivos y recreativos, la Segunda Meta, corresponde a Elaboración de anteproyecto Edificio Municipal de Transito, la



Tercera Meta corresponde a Elaboración y ejecución, Proyecto comunitario Piloto para el pintado de Fachadas en un sector habitacional vulnerable de Chillán Viejo.

Al segundo informe de avance correspondiente al periodo Mayo-Agosto, presentaba un avance en su ejecución del 30%.

Mediante Memorándum N° 366/Noviembre, la unidad adjunta antecedentes correspondientes a la Primera Meta, los cuales complementan lo ya entregado en los informes anteriores, que correspondía a la definición del terreno, en el presente documento se adjunta Ordinario 733/2017, dirigido al Sr. Ricardo Cifuentes Lillo, Subsecretario de Desarrollo Regional, el cual contiene los antecedentes para la obtención de financiamiento para la Adquisición de Terreno para Fines Deportivos", por lo informado anteriormente y revisado el indicador propuesto y aprobado, se da por cumplida en un 100% la primera meta.

Respecto a la segunda meta la que corresponde a Elaboración de Anteproyecto Edificio Municipal de Tránsito, los antecedentes se entregaron en segundo informé de avance, en el cual llegaron a un 100% en su cumplimiento. En cuanto a la Tercera Meta, Elaboración y ejecución, Proyecto Comunitario Piloto para el Pintado de Fachadas en un Sector Habitacional Vulnerable de Chillán Viejo, mediante Memorándum N° 376/Noviembre, adjuntan información de reunión realizada con fecha 29/11/2017, en Escuela Tomas Lago, donde se convocó a JJ. VV. Villa Padre Hurtado I, para lo cual se adjuntó listado de participantes, fotografías de la actividad y papelería entregada, en mérito de los antecedentes entregados y revisados los indicadores, estos se ajustan a lo aprobado, motivo por el cual se da por cumplida en un 100% la tercera meta.

B.3.- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

La Dirección de Desarrollo Comunitario presentó Siete Metas para el año 2017. Al segundo informe de avance correspondiente al periodo Mayo-Agosto, de acuerdo a la información entregada el avance de la unidad llego al 62,5%.

Mediante los Memorándum N° 634/Noviembre, 741 y 752/Diciembre del año 2017, la unidad envía información respecto a los indicadores para evaluar sus metas durante el último cuatrimestre del 2017. Respecto a la primera de ellas, correspondiente a Realización de tocata de bandas juveniles, esta fue cumplida e informada con un 100% al segundo informe de evaluación, motivo por el cual al presente informe no se anexa información adicional.

La segunda meta corresponde a Obtener el 50% de los Adultos Mayores informados, en Programas de difusión de líneas de acción de SENAMA y beneficios gubernamentales para lo cual se deben presentar como medios de prueba Listado de Asistencia y Registro Fotográfico, esta fue observada en el primer informe, dado que no se informaba la cantidad de adultos mayores participantes en las organizaciones comunales, mediante Memorándum 556, se informa que el universo de Adultos Mayores participantes en 40 organizaciones conformadas y vigentes es de 600, por lo anterior para dar cumplimiento a esta meta deben tener el respaldo de 300 adultos mayores capacitados, al segundo informe presentaba un avance de 172 adultos mayores capacitados, en el presente informe se adjunta actividad realizada en el mes de Diciembre, donde se informa de la actividad Charla Informativa a Adultos Mayores, con Corporación de Asistencia Judicial, revisadas las listas de asistencia de las actividades y rebajados quienes han participado en más de una actividad, se determinó que en esta actividad participaron 22 adultos mayores, lo que daría a la fecha de corte un total de 194 adultos mayores capacitados, por lo que el grado de cumplimiento es de un 65%.



La tercera meta corresponde a 50% de los Grupos, participantes de jornadas que realizará SENAMA y el Ministerio de Desarrollo Social a nivel Provincial y Regional, para lo cual se deben presentar como medios de prueba Listado de Asistencia y Registro Fotográfico, para este tercer informe no se adjunta información, por lo que el estado de cumplimiento llega al 95%, que era el avance obtenido al segundo informe.

La cuarta meta se subdivide en tres acciones, la primera corresponde Organizar dos corridas masivas, al segundo informe esta acción no presentaba avance, para el presente informe se adjuntó información de Actividades Realizadas el 25/10 en Rucapequen y 07/12 en Rios del Sur, las que contienen los indicadores propuestos de fotografías y listado de participantes, motivo por el cual se da por cumplida en un 100%. En cuanto a la segunda acción Organizar dos cicletadas, al segundo informe presentaba un avance del 50%, faltando una actividad para dar cumplimiento, en el presente informe se adjunta actividad realizada el 30/11 en el sector de Rucapequen, la cual contiene los indicadores propuestos de asistencia y registro fotográfico, motivo por el cual se da un cumplimiento del 100%. Por último la tercera acción consiste en Organizar campeonato infantil de futbol calle, actividad que realizó de acuerdo a la documentación entregada el 11/11 en la Explanada del Parque Bernardo O`higgins, se adjunta listado y fotografías, los cuales cumplen con los indicadores propuestos, razón por la cual se da un cumplimiento del 100%.

La quinta meta se subdivide en dos acciones la primera corresponde a Viaje a comunas con exitoso desarrollo en gestión territorial, en el caso de esta acción, no fue bien definida ya que en el objetivo señala Realizar giras técnicas con dirigentes Sociales para conocer experiencias exitosas, no indicando cantidad, por lo que se tomará como mínimo la participación en dos viajes, al segundo informe no presentaba avance, para el presente informe se adjunta la información de tres actividades, la primera realizada con fecha 21/10 a la ciudad de Lota con Dirigentes Sociales; la segunda con fecha 02/11 a la ciudad de Victoria con Adultos Mayores; la tercera a el 16/11 a San Pedro de la Paz con Comités Habitacionales, en las tres actividades se entregan los indicadores propuestos, por lo que se da con un cumplimiento del 100% esta acción. Respecto a la segunda acción Capacitar en gestión, formulación y administración de proyectos, esta se cumplió en un 100% y fue notificada en el Primer Informe.

La sexta meta, corresponde a Conformar una mesa de trabajo comunal con diferentes actores locales en torno a la temática de prevención y Seminario para dirigentes y actores locales en temáticas preventivas, esta meta presentó al segundo informe un avance del 50%, para el presente informe adjunta información del Programa SENDA y de la Dirección de Seguridad, motivo por el cual no evalúa la información entregada dado que corresponde a labores realizadas por otra Dirección.

La séptima meta, corresponde a Implementar actividades artísticas y deportivas de sensibilización de la temática de prevención del consumo de drogas y alcohol, en conjunto con otros departamentos municipales, al segundo informe se entregó información de actividad deportiva realizada el 26 de mayo, con los indicadores propuestos, por lo que la meta deportiva estaría con un avance del 100%, en cuanto a la actividad artística se presenta información de actividad realizada el 22/08, pero esta no se ajusta a lo propuesto, ya que la actividad no se da en la temática de sensibilización de prevención del consumo de drogas y alcohol, por lo que no se le asigna puntaje.



B.4.- Dirección de Obras Municipales (DOM)

Dicha Dirección presentó Dos Metas, la primera era Limpieza (pulido) de Faroles de Fierro Fundido mantenimiento de vidrios y posterior pintura de estos elementos los cuales son parte del mobiliario urbano los cuales son característicos e identifican a nuestra comuna, se contemplan los ubicados desde paso de Piedra y calle Ángel Parra (lado Norte, Sur y Plazoletas Paso de Piedra y Padre Hurtado), la segunda era Elaborar un documento con los procesos realizados en la mantención del área verde del estadio y piscina Municipal y respaldado por set de fotografías.

Al Segundo Informe, la unidad no ingresó documentación, por lo que se evaluó sin avance en la ejecución de su PMG.

Para el presente informe respecto a la primera meta, Limpieza (pulido) de Faroles de Fierro Fundido mantenimiento de vidrios y posterior pintura de estos elementos los cuales son parte del mobiliario urbano los cuales son característicos e identifican a nuestra comuna, se contemplan los ubicados desde paso de Piedra y calle Ángel Parra (lado Norte, Sur y Plazoletas Paso de Piedra y Padre Hurtado), mediante Memorándum N° 130/2017, se adjuntó información con actividades realizadas el 27/09-19/10-23/11-06/12, las cuales se ajustan a los indicadores y meta propuesta, por lo que el grado de cumplimiento de la primera meta es de un 100%.

En cuanto a la segunda meta, Elaborar un documento con los procesos realizados en la mantención del área verde del estadio y piscina Municipal y respaldada por set de fotografías, mediante Memorándum N° 133/2017, se adjuntó información con actividades realizadas el 05/05-11/07-08/08-05/12, las cuales se ajustan a los indicadores y meta propuesta, por lo que el grado de cumplimiento de la segunda meta es de un 100%.

B.5.- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

La Dirección de Administración y Finanzas, presento tres Metas para el año 2017, la primera de ellas Elaborar Manual de Políticas de Recursos Humanos, con base en la nueva Ley de Plantas Municipales N° 20.922. La segunda meta corresponde a Elaborar Manual de Procedimiento sobre eliminación de patentes comerciales cerradas. La tercera meta corresponde a Elaborar Manual de Procedimiento sobre eliminación de documentación de uso Municipal y Pública, al segundo informe correspondiente al periodo Mayo-Agosto, de acuerdo a la información entregada esta Unidad no presentaba avance.

Para este tercer informe la Unidad mediante Memorándum N° 6/22-02-2018, adjunto información de respaldo para demostrar los cumplimientos de las metas establecidas para el 2017. Respecto a la primera de ellas Elaborar Manual de Políticas de Recursos Humanos, con base en la nueva Ley de Plantas Municipales N° 20.922, adjunta Decreto Alcaldicio N° 4.396/2017, que Aprueba el Manual de Políticas de Recursos Humanos, situación que se ajusta al indicador propuesto, con lo cual se da por cumplida la primera meta en un 100%.

En cuanto a la segunda meta propuesta, Elaborar Manual de Procedimiento sobre eliminación de patentes comerciales cerradas, se adjunta Decreto Alcaldicio N° 4.343/2017 que Aprueba Manual de Procedimientos para Patentes C.I.P.A. y Cobranza de Contribuciones de Patentes y Derechos Municipales, además, incorporan Decreto Alcaldicio N° 4.458/2017, de Eliminación de Patente Comerciales sin Funcionamiento, ambos documentos se ajustan al indicador propuesto, motivo por el cual se determina que la segunda meta se cumplió en un 100%.

La tercera meta, Elaborar Manual de Procedimiento sobre eliminación de documentación de uso Municipal y Pública, se adjunta Decreto Alcaldicio N°



4.344/2017 que Aprueba Manual de Procedimiento Interno para Eliminación de Documentos Municipales, Decreto Alcaldicio N° 4.459/2017 que Aprueba Acta de Eliminación de Documentos, Acta N° 1/2017 con firma del Secretario Municipal y Listado de Documentos Eliminados, si bien de la documentación entregada, esta se ajusta al indicador propuesto, a juicio de este Director, el Listado de Documentos Eliminados, es muy genérico, no detallando el contenido de los archivos eliminados, motivo por el cual se estima en un 80% su cumplimiento, ya que el Reglamento que es el principal indicador fue entregado en forma, no así, el Listado de Documentos Eliminados.

B.6.- Unidad de Control Interno (UCI)

Control Interno presentó dos Metas para el año 2017, la primera de ellas se divide en dos tareas; la primera Actualización del Reglamento de Ayudas Sociales y la segunda corresponde a Actualización del Manual de Descripción de Cargos, con arreglo a la Ley 20.922. La segunda meta corresponde a Evacuar Informes Cuatrimestrales de Avance en el cumplimiento del PMG, al segundo informe de avance correspondiente al periodo Mayo-Agosto, de acuerdo a la información entregada el avance de la unidad llegó al 19,8%.

Para este tercer informe la unidad presentó como respaldo para el cumplimiento de la primera meta, Decreto Alcaldicio N° 4.149/13-12-2017, el cual aprobó el Reglamento de Asignación de Ayudas Sociales, lo cual se ajusta al indicador presentado y aprobado por el Concejo Municipal, por lo que se da por cumplida la primera tarea propuesta. Para la segunda tarea presenta, Decreto Alcaldicio N° 4.462/29-12-2017, el cual aprueba Actualización Manual de Descripción de Cargos del Municipio, situación que se ajusta al indicador propuesto y aprobado por el Concejo, por lo que se da por cumplida la segunda tarea y con esto se cumple la primera meta en un 100%.

En cuanto a la segunda meta, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, se informa de la elaboración del tercer informe, por lo que el cumplimiento de esta meta es del 100%.

B.7.- Juzgado de Policía Local (JPL)

Dicha Unidad presentó dos metas, la primera corresponde a Entregar información periódica a Municipalidad y Carabineros sobre Puntos de la comuna en los que se reitera la ocurrencia de accidentes de tránsito o en los que sea necesario mejorar la fiscalización y/o señalización en dichos lugares, la segunda meta Apunta a entregar información necesaria de fácil y universal acceso, para que la comunidad tenga conocimiento de las materias que conoce el Juzgado de Policía Local y sus procedimientos, y se facilite el acceso a esta justicia, entregando como validador Envío de e-mail al Sr. Administrador Municipal, para levantar a la Web municipal, con información sobre procedimientos (pago de multas, exhortos, denuncias por ley del Consumidor, etc.) y de Formularios para realizar presentaciones ante el Tribunal.

Al segundo informe de avance correspondiente al periodo Mayo-Agosto, de acuerdo a la información entregada el avance de la unidad llegó al 75%.

Respecto a la Primera Meta, Entregar información periódica a Municipalidad y Carabineros sobre Puntos de la comuna en los que se reitera la ocurrencia de accidentes de tránsito o en los que sea necesario mejorar la fiscalización y/o señalización en dichos lugares, entregando como validador envío cada tres meses de un Oficio a Carabineros de la Sexta Comisaría de Carabineros de Chillán Viejo y a la Dirección de Tránsito de Chillán Viejo con un resumen de los lugares donde han ocurrido accidentes de tránsito en el período anterior y/o información sobre los puntos de la comuna o materias en los que sea necesario mejorar labores de fiscalización, motivo por el cual deben enviar ocho oficios,



de los cuales hasta el segundo informe se habían enviado 4 oficios, para el presente informe mediante Ord. 764/2017; 1/2018, la unidad adjunta la información correspondiente al envió de antecedentes a la Sexta Comisaría mediante Ord. 766/2017 y 962/2017, en la cual se anexan los puntos de fiscalización y/o señalización que es necesario mejorar, a la vez mediante Ord. 765/2017 y 963/2017, se adjunta la misma información al Departamento de Tránsito, de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista y revisados los indicadores se puede concluir que el grado de cumplimiento de la primera meta es del 100%.

En cuanto a la Segunda Meta, Entregar información necesaria de fácil y universal acceso, para que la comunidad tenga conocimiento de las materias que conoce el Juzgado de Policía Local y sus procedimientos, y se facilite el acceso a esta justicia, esta fue informada con un cumplimiento del 100% al Segundo Informe, independiente de lo anterior igual para el presente informe mediante Ord. 959/2017, envían información referente a un Manual sobre la Ley N° 20.422 que Establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

B.8.- Departamento de Tránsito y Transporte Público (DTT)

Dicha Unidad presentó dos metas, la primera era Dictar ordenanza que norme materialidad y dimensiones de letreros publicitarios, según la imagen urbana que se le quiere dar a Chillán Viejo, la segunda meta se propuso Ejecutar catastro de reposición de veredas en los siguientes sectores rurales de la comuna, con el objetivo de facilitar los desplazamientos peatonales: Los Colihues, Nebuco, El Quillay, Rucapequén, Maule –Larqui, entre otros.

Al segundo informe de avance correspondiente al periodo Mayo-Agosto, la unidad presenta un avance del 50%, dado el cumplimiento de la segunda meta al 100% y un nulo avance de la primera meta.

Para el presente informe, el Departamento envió a través de Memorándum N° 61/2017, antecedentes de respaldo para demostrar el cumplimiento de la Primera Meta, Ordenanza que Norme Materialidad y Dimensiones de Letreros Publicitarios, según la imagen urbana que se le quiere dar a Chillán Viejo, para lo cual adjuntan Ordenanza Municipal Letreros de Propaganda y/o Publicidad, la cual despacharon al Administrador Municipal mediante Memorándum N° 60/2017, de acuerdo a los antecedentes aportados y revisados los indicadores, estos se ajustan a lo propuesto, por lo que se estima el grado de cumplimiento de la primera meta en un 100%.

Respecto a la Segunda Meta, esta fue informada en el Segundo Informe de avance con un 100% de cumplimiento, en dicha oportunidad se adjuntó el Memorándum N° 44, el informa del envió de Informe al Administrador Municipal, con catastro de reposición de veredas en sectores rurales de la comuna.

B.9.- Administración Municipal (AM)

Administración Municipal presento dos Metas para el año 2017, la primera de ellas Difundir a la comunidad la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública; y Ley N° 20.730 del lobby y la segunda meta corresponde al Reglamento de Recursos humanos actualizado, al segundo informe de avance correspondiente al periodo Mayo-Agosto, mediante los Memorándum N° 17/mayo y 19/junio del año 2017, la unidad envía información correspondiente a la primera meta, la cual corresponde a una reunión con Organizaciones Comunitarias realizada el 25 de mayo y otra reunión la UCAM de fecha 05 de junio, como ambas reuniones se realizaron en el primer semestre, el grado de cumplimiento de esta tan solo llega al 50%, para la



primera meta, respecto a la segunda meta no presento avance, de acuerdo a la información entregada el avance de la unidad llego al 30%.

Para este tercer informe la unidad presento como respaldo para el cumplimiento de la primera meta, Memorándum N° 44/27-11-2017, el cual corresponde a una actividad realizada con Organizaciones Comunitarias, realizada el 23 de noviembre de 2017, para lo cual se adjunta Listado de Participantes y Fotos de la Actividad, ambos indicadores cumplen con lo aprobado por el Concejo Municipal, por lo que se da por cumplida en un 100% la primera meta de la unidad.

Respecto a la segunda meta la unidad presento como respaldo los Memorándum N° 49/26-12-2017 y 51/29-12-2017, respecto a esta meta se subdivide en dos tareas, las cuales para efecto de evaluación se le asignan un 50% a cada una, la primera corresponde a Capacitación de Administrador Municipal, con réplica a los Directores de Unidades Municipales, para lo cual la unidad debe presentar certificado de capacitación, acta y fotos capacitación Directores, en Memorándum 51 tan solo se adjunta acta y fotos de capacitación Directores, faltando Certificado de Capacitación del Sr. Administrador por lo que esta tarea tan solo se puede dar con un cumplimiento del 50%. En cuanto a la segunda tarea, la que corresponde al Reglamento de Recursos Humanos Actualizado, para lo cual se debe adjuntar Memorándum al Sr. Alcalde con Reglamento de Recursos humanos, esta tarea se da por cumplida en un 100%, ya que mediante Memorándum N° 49, se envía al Sr. Alcalde Reglamento de Recursos Humanos Actualizado, el cual debe seguir su tramitación de acuerdo a la legalidad vigente, de acuerdo a la información entregada el avance para la segunda meta ponderado llega al 75%.

B.10.- Alcaldía (AL)

Alcaldía presento dos Metas para el año 2017, la primera de ellas Realizar Plebiscito en Escuela Tomás Lago, la segunda meta corresponde a Realizar Plebiscito en Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano.

Al Segundo Informe, correspondiente al periodo Mayo-Agosto, de acuerdo a la información entregada esta Unidad no presentaba avance.

Para este tercer informe, en cuanto a la primera meta, Realizar Plebiscito en Escuela Tomás Lago, la unidad ingreso el Memorándum N° 19/Noviembre, el cual adjunta Decreto Alcaldicio N° 3.667/2017, que Aprueba Plebiscito en Escuela Tomas Lago, Alumnos de Enseñanza Básica y Media, Fotografías y Listado de Asistencia, Formato de Consulta Realizado, y un informe con la sistematización de los resultados, al revisar los antecedentes tan solo se encuentra información respecto a Plebiscito realizado a Alumnos de Enseñanza Media, no se adjunta información respecto a consulta realizada a Alumnos de Enseñanza Básica, tal como lo indica el Decreto Alcaldicio, por lo anterior, se estima que el grado de cumplimiento de esta primera meta es del 50%, ya que faltó incorporar antecedentes de alumnos de enseñanza básica.

Respecto a la segunda meta, Realizar Plebiscito en Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, la unidad ingreso el Memorándum N° 20/Diciembre, el cual adjunta Decreto Alcaldicio N° 3.956/2017, que Aprueba Plebiscito en Liceo Polivalente Pacheco Altamirano, Alumnos de Enseñanza Básica, Fotografías y Listado de Asistencia, Formato de Consulta Realizado, y un informe con la sistematización de los resultados, por lo anterior y de acuerdo a los indicadores propuestos se puede dar por cumplida en un 100% la segunda meta.

B.11.- DIRECCION DE AMBIENTE, ASEO Y ORNATO (DAO)

Dicha Unidad presentó dos metas, la primera correspondía a Coordinar con la empresa de Aseo de recolección de basura la instalación de un contenedor (batea) que permita a los vecinos del sector instalado depositar



todos aquellos residuos que no es recogido por el camión recolector de residuos domiciliarios, esta es una gestión que contribuye a conocer las necesidades de la comunidad y formar vínculos de apoyo entre el Municipio y la Comunidad, la segunda meta, Que la Comunidad de Chillan Viejo conozca en detalle por parte del Municipio las Ordenanzas de Medio Ambiente de forma más personalizada en reuniones y puedan así realizar las consultas en cuanto a los derechos y deberes que les compete en el área de Medio Ambiente.

Al segundo informe de avance correspondiente al periodo Mayo-Agosto, presento un grado de cumplimiento del 100%.

En cuanto a la primera meta, al segundo informe, a través de Memorándum N° 81, la unidad envía antecedentes correspondientes al avance de sus metas PMG, la Primera correspondía a Coordinar con la empresa de Aseo de recolección de basura la instalación de un contenedor (batea) que permita a los vecinos del sector instalado depositar todos aquellos residuos que no es recogido por el camión recolector de residuos domiciliarios, en este caso no se indica la cantidad de operativos a realizar, por lo que se desprende que al indicar operativos, es más de uno, se adjuntan los certificados de las Juntas de Vecinos de Proyecto O´higgins, San Joaquín, El Bajo, El Crisol, Villa Santa Inés, Eduardo Frei, La Higuera, San Esteban, Villa Padre Hurtado, Los Colihues, Naranjos de Castilla, Las Palmeras, además, de fotografías, por todo la anterior se estima un cumplimiento del 100% de la meta, independiente de lo anterior para este tercer informe, adjuntan Memorándum N° 125/2017, de operativos realizados en las Juntas de Vecinos, Los Maitenes, El Crisol, Villa Esperanza, El Bajo, El Progreso, Las Rosas, Comité de Desarrollo Santa Rita, Las Violetas, Los Naranjos de Castilla, Enrique Knothe, San Esteban, San Bartolomé, Santa Ines, Eduardo Frei, Padre Hurtado.

En cuanto a la Segunda Meta al igual que la anterior al segundo informe de avance, ya su cumplimiento era de un 100%, dicha meta se denominó, Que la Comunidad de Chillan Viejo conozca en detalle por parte del Municipio las Ordenanzas de Medio Ambiente de forma más personalizada en reuniones y puedan así realizar las consultas en cuanto a los derechos y deberes que les compete en el área de Medio Ambiente, al igual que en la Primera Meta, no se indica la cantidad de operativos a realizar, por lo que se desprende que al indicar reuniones, es más de una, se adjuntan los certificados de las Juntas de Vecinos de Lomas de Maipón, Santa Inés, las cuales incluyen listado de participantes, fotografías, funcionarios que participaron y Ordenanzas difundidas, por todo la anterior se estima un cumplimiento del 100% de la meta, independiente de lo anterior para este tercer informe, adjuntan documentación de reuniones realizadas en las Juntas de Vecinos de Pan de Azúcar, El Bajo, El Libertador.

B.12.- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Esta Unidad, durante el transcurso del año 2017, dejo de pertenecer a la Dirección de Desarrollo Comunitario, por lo que presentó sus metas en forma independiente, las cuales fueron aprobadas por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 26 del 12-Septiembre de 2017, mediante el Acuerdo N° 133, motivo por el cual no tuvo evaluación en los periodos anteriores.

La Unidad mediante Memorándum N° 36/Diciembre, ingreso los antecedentes para la evaluación de sus metas.

Respecto a la Primera Meta, Feria que Potencie la Comercialización de Comerciantes y Productores Urbanos y Rurales, la Unidad presento como respaldo antecedentes de la Feria "Lo Rural en lo Urbano", realizada los días 8, 9 y 10 de Diciembre de 2017, para lo cual adjunta fotografías del evento y Listado



de Participantes, indicadores que se ajustan a los aprobados, motivo por el cual se da por cumplida en un 100% la primera meta.

En cuanto a la Segunda Meta, Implementación de un Equipo Informático para Uso del Público que asista a DDP, la unidad adjunta fotografías de equipo computacional y Listado de Usuarios del Mes de Noviembre, indicadores que se ajustan a lo aprobado, por lo que se da por cumplida en un 100% segunda meta.

B.13.- DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

Esta Unidad, fue creada en el transcurso del año 2017, por lo que presentó sus metas después de su creación, las cuales fueron aprobadas por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 26 del 12-Septiembre de 2017, mediante el Acuerdo N° 133, motivo por el cual no tuvo evaluación en los periodos anteriores.

La Unidad presenta una sola meta con cuatro tareas a desarrollar, entre la fecha de aprobación por parte del Concejo Municipal al 31 de Diciembre.

Respecto a la Primera Tarea, Difundir en la Comunidad la Ley N° 20.965, que permite la Creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, para lo cual debe Desarrollar 2 actividades con JJ.VV de la comuna, se adjunta como respaldo actividades desarrolladas los días 14 y 26 de Septiembre de 2017, para lo cual se adjunta Listado de Participantes y Fotografías de las actividades, de acuerdo a los indicadores y verificadores entregados estos se ajustan a lo propuesto, motivo por el cual se estima un cumplimiento del 100% de la primera tarea.

En cuanto a la Segunda Tarea, Creación de un Consejo Comunal de Seguridad Pública, que sesione en instancia todos los meses, a juicio de esta Dirección, no es una meta que deba ser considerada para el PMG, dado que es una obligación impuesta por la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y que a la fecha de aprobación de la meta, este Consejo se encontraba constituido, ya que fue instaurado el 10 de Marzo de 2017, lo que sí se puede observar en la documentación de respaldo, es que ha sesionado en forma mensual.

La Tercera Tarea, Desarrollar 2 diálogos Comunitarios y Mesas Barriales de Seguridad, Co- producción y participación en materia de seguridad comunal, se adjunta como respaldo actividades desarrolladas los días 11 y 19 de Octubre, 21 de Diciembre, en el caso de la primera fecha este dialogo se desarrolló en la Villa Padre Hurtado II, además, se entregó material de difusión Juntos Evitemos Delitos en Nuestros Barrios y Conviviendo en Comunidad; en la segunda fecha se desarrolló el dialogo con los dirigentes de las Juntas de Vecinos de la Comuna; por ultimo en la tercera fecha se desarrolló la actividad Co Producción y Prevención Situacional de Seguridad Pública Comunal, nuevamente con los dirigentes de las Juntas de Vecinos de la Comuna, de acuerdo a los antecedentes entregados por la Dirección y revisados los indicadores, se estima un cumplimiento del 100% de esta tarea.

Respecto a la Cuarta Tarea, Distribución de Material de Ayuda y Difusión 100 Guías de Campañas "Conviviendo en comunidad" y "Juntos evitemos delitos en nuestros barrios" en 2 sectores de la comuna, esta actividad se realizó el 28 de Septiembre, en Enrique Knothe, Villa Santa Rita y CESFAM Federico Puga, de los respaldos entregados se puede advertir que estos se ajustan a los indicadores aprobados, por lo que el grado de cumplimiento es de un 100%.



CONCLUSION.

En atención a lo antes expuesto, se puede concluir:

- 1.- Que se cumplió en un 100% la Meta Institucional, por lo que corresponde que se cancelé el factor correspondiente al 7,6%, durante el año 2018, a todos los funcionarios Municipales, sobre las asignaciones que la Ley estipula, como PMG Institucional.

- 2.- Que el grado de cumplimiento de las metas de gestión por Unidad Municipal es la siguiente:
 - 2.1.- Secretaría Municipal, el grado de cumplimiento es del 100%, por lo que corresponde se cancelé el factor 8%, durante el año 2018, sobre las asignaciones que la Ley estipula.
 - 2.2.- Secretaría de Planificación, el grado de cumplimiento es del 100%, por lo que corresponde se cancelé el factor 8%, durante el año 2018, sobre las asignaciones que la Ley estipula.
 - 2.3.- Dirección de Desarrollo Comunitario, el grado de cumplimiento es del 77,5%, por lo que corresponde se cancelé el factor 4%, durante el año 2018, sobre las asignaciones que la Ley estipula.
 - 2.4.- Dirección de Obras Municipales, el grado de cumplimiento es del 100%, por lo que corresponde se cancelé el factor 8%, durante el año 2018, sobre las asignaciones que la Ley estipula.
 - 2.5.- Dirección de Administración y Finanzas, el grado de cumplimiento es del 94%, por lo que corresponde se cancelé el factor 8%, durante el año 2018, sobre las asignaciones que la Ley estipula.
 - 2.6.- Unidad de Control Interno, el grado de cumplimiento es del 100%, por lo que corresponde se cancelé el factor 8%, durante el año 2018, sobre las asignaciones que la Ley estipula.
 - 2.7.- Juzgado de Policía Local, el grado de cumplimiento es del 100%, por lo que corresponde se cancelé el factor 8%, durante el año 2018, sobre las asignaciones que la Ley estipula.
 - 2.8.- Departamento de Tránsito y Transporte Público, el grado de cumplimiento es del 100%, por lo que corresponde se cancelé el factor 8%, durante el año 2018, sobre las asignaciones que la Ley estipula.
 - 2.9.- Administración Municipal, el grado de cumplimiento es del 90%, por lo que corresponde se cancelé el factor 8%, durante el año 2018, sobre las asignaciones que la Ley estipula.
 - 2.10.- Alcaldía, el grado de cumplimiento es del 75%, por lo que corresponde se cancelé el factor 4%, durante el año 2018, sobre las asignaciones que la Ley estipula.
 - 2.11.- Dirección de Ambiente, Aseo y Ornato, el grado de cumplimiento es del 100%, por lo que corresponde se cancelé el factor 8%, durante el año 2018, sobre las asignaciones que la Ley estipula.
 - 2.12.- Departamento Desarrollo Productivo, el grado de cumplimiento es del 100%, por lo que corresponde se cancelé el factor 8%, durante el año 2018, sobre las asignaciones que la Ley estipula.
 - 2.13.- Dirección de Seguridad Pública, el grado de cumplimiento es del 100%, por lo que corresponde se cancelé el factor 8%, durante el año 2018, sobre las asignaciones que la Ley estipula.



OSCAR A. ESPINOZA SANCHEZ
Director de Control Interno



EVALUACION METAS INSTITUCIONALES

AREA: MEDIO AMBIENTAL Y PREVENCION DE RIESGOS							
AREA	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLES	%	GRADO DE CUMPLIMIENTO
INTERVENCION AMBIENTAL Y DE MITIGACION DE RIESGOS	DESARROLLAR UN CONJUNTO DE INTERVENCIONES, EN EL ÁMBITO COMUNAL, QUE PERMITAN DIFUNDIR Y EXPLICAR LA ORDENANZA AMBIENTAL, Y LAS MEDIDAS ANTE RIESGOS.	Funcionarios Planta y Contrata difunden Ordenanza ambiental. <u>Área estratégica N° 5 PLADECO:</u> Medioambiente Objetivo específico N° 26. Fortalecer y consolidar la institucionalidad ambiental de la Municipalidad de Chillán Viejo.	A).- Difundir la Ordenanza Municipal sobre medioambiente en Chillán Viejo.	1.- Cartilla de la ordenanza municipal. 2.- Listado de funcionarios que realizaron cartilleo. 3.- Fotos de la actividad. 4.- Mapa del cartilleo.	Funcionarios Planta y Contrata. Coordina: AM y Directores Municipales	50%	100%
		Funcionarios Planta y Contrata difunden cartilla de comportamiento ante riesgos <u>Área estratégica N° 1 PLADECO:</u> Desarrollo social. OBJETIVO ESPECÍFICO N° 8: fortalecer la colaboración y el trabajo en conjunto con las instituciones encargadas de la seguridad pública.	B).- Difundir medidas en caso de emergencia en Chillán Viejo	1.- Cartilla sobre medidas en caso de emergencia. 2.- Listado de funcionarios que realizaron cartilleo. 3.- Fotos de la actividad. 4.- Mapa del cartilleo.	Funcionarios Planta y Contrata. Coordina: AM y Directores Municipales	50%	100%

Para el Año 2017, se establecieron dos Metas a Nivel Institucional, la Primera Meta propuesta es Difundir la Ordenanza Municipal sobre medioambiente en Chillán Viejo, la cual debe ser coordinada por el Administrador Municipal, apoyado de los Directores Municipales, en el caso de esta meta no tiene fecha de ejecución. La segunda meta propuesta es Difundir medidas en caso de emergencia en Chillán Viejo, la cual debe ser coordinada por el Administrador Municipal, apoyado de los Directores Municipales, en el caso de esta meta no tiene fecha de ejecución.

Al segundo informe de avance correspondiente al periodo Mayo-Agosto, el grado de cumplimiento llegaba al 50%, lo anterior se debe al cumplimiento de la segunda meta en un 100%, faltando por cumplir la primera de ellas.

En cuanto a la Primera Meta, Difundir la Ordenanza Municipal sobre medioambiente en Chillán Viejo, la actividad se realizó el 24 de Noviembre de 2017, se adjuntan las actas de asistencia a terreno de los nueve grupos en que se dividió el Municipio para la ejecución de la actividad, cada Director a cargo de un grupo envió su información, en forma separada de los antecedentes a diferencia de otras ocasiones en que Administración Municipal o DOM, consolidaban la información y se enviaba en un solo Memorandum. Revisados los antecedentes estos incluyen los mapas asignados a cada grupo, con fotografías y muestra de información entregada a la comunidad, por todo lo anterior la información entregada se ajusta



a los indicadores propuestos, por lo que se estima cumplida en un 100% la primera meta institucional.

Respecto a la Segunda Meta, esta fue informada con un cumplimiento del 100% al segundo informe de avance, lo anterior fue validado mediante Memorandum N° 93/2017, de la Dirección de Obras, que envió la información, de actividad realizada el viernes 9 de Junio de 2017.

Finalmente se puede concluir que el grado de cumplimiento de la Meta Institucional para el PMG 2017, alcanzo un 100% ponderado de acuerdo a los factores de cumplimiento y ponderación de estos, tal como se desglosa en el siguiente cuadro.

RESUMEN EVALUACION META

Primera Meta	100 x 50%	=	50 puntos
<u>Segunda Meta</u>	<u>100 x 50%</u>	<u>=</u>	<u>50 puntos</u>
	TOTAL	=	100 puntos



OSCAR A. ESPINOZA SANCHEZ
DIRECTOR DE CONTROL

Chillan Viejo, Febrero 2018



EVALUACION METAS ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR/ FUNCIONARIO	%	GRADO DE CUMPLIMIENTO
COLABORA DIRECTAMENTE CON EL ALCALDE EN TAREAS DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PERMANENTE DEL MUNICIPIO, EN LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE ACCION MUNICIPAL, Y EJERCERÁ LAS ATRIBUCIONES QUE LE DELEGUE EL ALCALDE. (ART. N° 30, LEY N° 18.695). AREA ESTRATÉGICA N° 1 DESARROLLO SOCIAL Objetivo Especifico N° 6	Posicionar la participación ciudadana como un elemento central en la toma de decisiones.	Difundir a la comunidad la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública; y Ley N° 20.730 del lobby.	a).- 1 reunión semestral con organizaciones comunitarias de Chillán Viejo, en la cual se difunda y explique la Ley. <u>Indicador:</u> Listado de participantes, y fotos de la actividad. <u>Funcionarios:</u> Ulises Aedo, Victoria Bartolucci y Nelson Fuentealba.	60%	100%
	Adecuar la política de recursos humanos del Municipio a la Ley N° 20.922.	Reglamento de Recursos humanos actualizado.	a).- Capacitación Administrador Municipal, con réplica a los Directores de Unidades Municipales. b).- Reglamento de Recursos humanos actualizado <u>Indicadores:</u> certificado capacitación, acta y fotos Directores, Memorandum al Sr. Alcalde con Reglamento de Recursos humanos. <u>Funcionarios:</u> Ulises Aedo, Victoria Bartolucci y Nelson Fuentealba.	40%	75%

Administración Municipal presento dos Metas para el año 2017, la primera de ellas Difundir a la comunidad la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública; y Ley N° 20.730 del lobby y la segunda meta corresponde al Reglamento de Recursos humanos actualizado, al segundo informe de avance correspondiente al periodo Mayo-Agosto, mediante los Memorándum N° 17/mayo y 19/junio del año 2017, la unidad envía información correspondiente a la primera meta, la cual corresponde a una reunión con Organizaciones Comunitarias realizada el 25 de mayo y otra reunión la UCAM de fecha 05 de junio, como ambas reuniones se realizaron en el primer semestre, el grado de cumplimiento de esta tan solo llega al 50%, para la primera meta, respecto a la segunda meta no presento avance, de acuerdo a la información entregada el avance de la unidad llego al 30%.



Para este tercer informe la unidad presento como respaldo para el cumplimiento de la primera meta, Memorándum N° 44/27-11-2017, el cual corresponde a una actividad realizada con Organizaciones Comunitarias, realizada el 23 de noviembre de 2017, para lo cual se adjunta Listado de Participantes y Fotos de la Actividad, ambos indicadores cumplen con lo aprobado por el Concejo Municipal, por lo que se da por cumplida en un 100% la primera meta de la unidad.

Respecto a la segunda meta la unidad presento como respaldo los Memorándum N° 49/26-12-2017 y 51/29-12-2017, respecto a esta meta se subdivide en dos tareas, las cuales para efecto de evaluación se le asignan un 50% a cada una, la primera corresponde a Capacitación de Administrador Municipal, con réplica a los Directores de Unidades Municipales, para lo cual la unidad debe presentar certificado de capacitación, acta y fotos capacitación Directores, en Memorándum 51 tan solo se adjunta acta y fotos de capacitación Directores, faltando Certificado de Capacitación del Sr. Administrador por lo que esta tarea tan solo se puede dar con un cumplimiento del 50%. En cuanto a la segunda tarea, la que corresponde al Reglamento de Recursos Humanos Actualizado, para lo cual se debe adjuntar Memorándum al Sr. Alcalde con Reglamento de Recursos humanos, esta tarea se da por cumplida en un 100%, ya que mediante Memorándum N° 49, se envía al Sr. Alcalde Reglamento de Recursos Humanos Actualizado, el cual debe seguir su tramitación de acuerdo a la legalidad vigente, de acuerdo a la información entregada el avance para la segunda meta ponderado llega al 75%.

Finalmente se puede concluir que el grado de cumplimiento de la Unidad Administración Municipal para su PMG 2017, alcanzo un 90% ponderado de acuerdo a los factores de cumplimiento y ponderación de estos, tal como se desglosa en el siguiente cuadro.

PONDERACION

PRIMERA META	100	Puntos	x 60%	= 60 puntos
SEGUNDA META	75	Puntos	x 40%	= 30 puntos
TOTAL			=	90 puntos



OSCARIA ESPINOZA SANCHEZ
DIRECTOR DE CONTROL

Chillan Viejo, Febrero de 2018



EVALUACION METAS DIRECCION DE CONTROL

DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	%	GRADO DE CUMPLIMIENTO
La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, establece una serie de funciones y atribuciones a las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, para lo cual se deben desarrollar planes, programas y acciones en distintos ámbitos, los cuales deben ser ejecutados por los funcionarios en su "quehacer diario", para lo cual requieren normas y reglamentos que le señalen los procedimientos que se deben adoptar para el cumplimiento de sus tareas.	Normar y Actualizar Procedimientos de Gestión Interna del Municipio	1.- Actualización del Reglamento de Ayudas Sociales.	1.- Decreto Alcaldicio que aprueba Reglamento de Ayudas Sociales. Funcionario: Oscar Espinoza	35%	100%
	Área Estratégica N° 2.9. INSTITUCIONALIDAD	2.- Actualización del Manual de Descripción de Cargos, con arreglo a la Ley 20.922	2.- Decreto Alcaldicio que aprueba Manual de Descripción de Cargos. Funcionario: Oscar Espinoza	35%	100%
	Fiscalizar el avance en el cumplimiento del PMGM año 2016.	Evacuar Informes Cuatrimestrales de Avance en el cumplimiento del PMGM año 2015 (Abril- Agosto-Diciembre)	1.- Informes Cuatrimestrales de Avance en el cumplimiento del PMGM año 2016 (Abril- Agosto-Diciembre) remitidos al H. Concejo Municipal.	30%	66%
Área Estratégica N° 2.9. INSTITUCIONALIDAD					

Control Interno presento dos Metas para el año 2017, la primera de ellas se divide en dos tareas; la primera Actualización del Reglamento de Ayudas Sociales y la segunda corresponde a Actualización del Manual de Descripción de Cargos, con arreglo a la Ley 20.922. La segunda meta corresponde a Evacuar Informes Cuatrimestrales de Avance en el cumplimiento del PMG, al segundo informe de avance correspondiente al periodo Mayo-Agosto, de acuerdo a la información entregada el avance de la unidad llego al 19,8%.



Para este tercer informe la unidad presento como respaldo para el cumplimiento de la primera meta, Decreto Alcaldicio N° 4.149/13-12-2017, el cual aprobó el Reglamento de Asignación de Ayudas Sociales, lo cual se ajusta al indicador presentado y aprobado por el Concejo Municipal, por lo que se da por cumplida la primera tarea propuesta. Para la segunda tarea presenta, Decreto Alcaldicio N° 4.462/29-12-2017, el cual aprueba Actualización Manual de Descripción de Cargos del Municipio, situación que se ajusta al indicador propuesto y aprobado por el Concejo, por lo que se da por cumplida la segunda tarea y con esto se cumple la primera meta en un 100%.

En cuanto a la segunda meta, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, se informa de la elaboración del tercer informe, por lo que el cumplimiento de esta meta es del 100%.

Finalmente se puede concluir que el grado de cumplimiento de la Unidad Dirección de Control Interno, para su PMG 2017, alcanzo un 100% ponderado de acuerdo a los factores de cumplimiento y ponderación de estos, tal como se desglosa en el siguiente cuadro.

PONDERACION

PRIMERA META	100 Puntos	x 35% =	35 puntos
	100 Puntos	x 35% =	35 puntos
SEGUNDA META	100 Puntos	x 30% =	30 puntos
TOTAL			= 100 puntos



OSCAR AL ESPINOZA SANCHEZ
DIRECTOR DE CONTROL

Chillan Viejo, Febrero de 2018



EVALUACION METAS DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	%	GRADO DE CUMPLIMIENTO
- En la Dirección de Administración y Finanzas se establecen metas de gestión que buscan normar, reglamentar y actualizar los distintos procedimientos que son necesarios para una correcta ejecución de la gestión interna del Municipio.	<p>Área Estratégica N° 2.9.5 Institucionalidad</p> <p>Normar y actualizar procedimientos de Gestión Interna del Municipio.</p>	<p>1.- Elaborar Manual de Políticas de Recursos Humanos, con base en la nueva Ley de Plantas Municipales N° 20.922.</p>	<p>- Decreto Alcaldicio que aprueba el Manual de Políticas de Recursos Humanos.</p> <p><u>Funcionarios:</u> - María Cruz Verdugo - Yanet Godoy - Pamela Muñoz</p>	40%	100%
	<p>Área Estratégica N° 2.9.5 Institucionalidad</p> <p>Normar y actualizar procedimientos de Gestión Interna del Municipio.</p>	<p>2.- Elaborar Manual de Procedimiento sobre eliminación de patentes comerciales cerradas.</p>	<p>- Decreto Alcaldicio que aprueba el Manual de Procedimientos sobre eliminación de patentes comerciales cerradas.</p> <p>- Listado de patentes comerciales eliminadas durante el año 2017.</p> <p><u>Funcionarios:</u> - José Luis Martínez - Nancy Montecinos - Héctor Ortiz - Ana Karen Miranda - Pamela Muñoz</p>	30%	100%
- En la Dirección de Administración y Finanzas se establecen metas de gestión que buscan normar, reglamentar y actualizar los distintos procedimientos que son necesarios para una correcta ejecución de la gestión interna del Municipio.	<p>Área Estratégica N° 2.9.5 Institucionalidad</p> <p>Normar y actualizar procedimientos de Gestión Interna del Municipio.</p>	<p>3.- Elaborar Manual de Procedimiento sobre eliminación de documentación de uso Municipal y Pública.</p>	<p>- Decreto Alcaldicio que aprueba el Manual de Procedimientos sobre eliminación de documentación de uso Municipal y Pública.</p> <p>- Nómina de documentos eliminados</p> <p>- Acta de eliminación con firma de Ministro de Fe.</p> <p><u>Funcionarios:</u> - Nicolás Monroy - Leoner Rivera - María Leiva - Luis Ántola - Pamela Muñoz</p>	30%	80%



La Dirección de Administración y Finanzas, presento tres Metas para el año 2017, la primera de ellas Elaborar Manual de Políticas de Recursos Humanos, con base en la nueva Ley de Plantas Municipales N° 20.922. La segunda meta corresponde a Elaborar Manual de Procedimiento sobre eliminación de patentes comerciales cerradas. La tercera meta corresponde a Elaborar Manual de Procedimiento sobre eliminación de documentación de uso Municipal y Pública, al segundo informe correspondiente al periodo Mayo-Agosto, de acuerdo a la información entregada esta Unidad no presentaba avance.

Para este tercer informe la Unidad mediante Memorándum N° 6/22-02-2018, adjunto información de respaldo para demostrar los cumplimientos de las metas establecidas para el 2017. Respecto a la primera de ellas Elaborar Manual de Políticas de Recursos Humanos, con base en la nueva Ley de Plantas Municipales N° 20.922, adjunta Decreto Alcaldicio N° 4.396/2017, que Aprueba el Manual de Políticas de Recursos Humanos, situación que se ajusta al indicador propuesto, con lo cual se da por cumplida la primera meta en un 100%.

En cuanto a la segunda meta propuesta, Elaborar Manual de Procedimiento sobre eliminación de patentes comerciales cerradas, se adjunta Decreto Alcaldicio N° 4.343/2017 que Aprueba Manual de Procedimientos para Patentes C.I.P.A. y Cobranza de Contribuciones de Patentes y Derechos Municipales, además, incorporan Decreto Alcaldicio N° 4.458/2017, de Eliminación de Patente Comerciales sin Funcionamiento, ambos documentos se ajustan al indicador propuesto, motivo por el cual se determina que la segunda meta se cumplió en un 100%.

La tercera meta, Elaborar Manual de Procedimiento sobre eliminación de documentación de uso Municipal y Pública, se adjunta Decreto Alcaldicio N° 4.344/2017 que Aprueba Manual de Procedimiento Interno para Eliminación de Documentos Municipales, Decreto Alcaldicio N° 4.459/2017 que Aprueba Acta de Eliminación de Documentos, Acta N° 1/2017 con firma del Secretario Municipal y Listado de Documentos Eliminados, si bien de la documentación entregada, esta se ajusta al indicador propuesto, a juicio de este Director, el Listado de Documentos Eliminados, es muy genérico, no detallando el contenido de los archivos eliminados, motivo por el cual se estima en un 80% su cumplimiento, ya que el Reglamento que es el principal indicador fue entregado en forma, no así, el Listado de Documentos Eliminados.

Finalmente se puede concluir que el grado de cumplimiento de la Unidad Dirección de Administración y Finanzas, para su PMG 2017, alcanzo un 94% ponderado de acuerdo a los factores de cumplimiento y ponderación de estos, tal como se desglosa en el siguiente cuadro.

PONDERACION

PRIMERA META	100	PUNTOS X 40%	=	40 PUNTOS
SEGUNDA META	100	PUNTOS X 30%	=	30 PUNTOS
TERCERA META	80	PUNTOS X 30%	=	24 PUNTOS
<hr/>				
TOTAL			=	94 PUNTOS



OSCAR A. ESPINOZA SANCHEZ
DIRECTOR DE CONTROL

Chillan Viejo, Febrero 2018



EVALUACION METAS DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DESCRIPCION GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	%	GRADO DE CUMPLIMIENTO
Fomentar la participación activa de los jóvenes de la comuna	Programa de actividades Artísticas y culturales para los jóvenes	Realización de tocata de bandas juveniles.	Listados de bandas inscritas Registro Fotográfico.	20%	100%
Fomentar la participación de los Adultos Mayores en la postulación a proyectos	Programa de difusión de líneas de acción de SENAMA y beneficios gubernamentales	Obtener el 50% de los Adultos Mayores informados	Listados de asistencia Registro Fotográfico	20%	65%
	Facilitar el acceso de los Adultos Mayores a jornadas que realizará SENAMA y el Ministerio de Desarrollo Social a nivel Provincial y Regional	50% de los Grupos , participantes de jornadas	Listados de asistencia Registro Fotográfico	10%	95%
Generar espacios de participación deportiva para la comunidad	Elaborar programa de Actividades Deportivas masivas	Organizar dos corridas masivas Organizar dos cicletadas Organizar campeonato infantil de futbol calle	Registro de asistencia Respaldo de fotografías.	10%	100%
Implementar acciones de participación ciudadana con los dirigentes y organizaciones territoriales y/o funcionales de la comuna	Realizar giras técnicas con dirigentes Sociales para conocer experiencias exitosas	Viaje a comunas con exitoso desarrollo en gestión territorial	Registro de asistencia. Registro fotográfico.	10%	100%
	Realizar Talleres informativos, con las organizaciones sociales para la postulación al FONDEVE y Subvenciones Municipales	Capacitar en gestión, formulación y administración de proyectos.			
Constituir mesa de trabajo comunal para la prevención de alcohol y drogas.	Conformar mesa de trabajo comunal con diferentes actores locales en torno a la temática de prevención Seminario para dirigentes y actores locales en temáticas preventivas 06. Plan Comunal de Prevención de Drogas N°1	1 mesas de trabajo en el año	Listas de asistencia Registro Fotográfico Libros de Actas	20%	50%
Desarrollar actividades artísticas y deportivas de sensibilización.	Implementar actividades artísticas y deportivas de sensibilización de la temática de prevención del consumo de drogas y alcohol, en conjunto con otros departamentos municipales 06. Plan Comunal de Prevención de Drogas N°2	1 actividad artística 1 actividad deportiva	Listas de asistencia Registro Fotográfico	10%	50%



La Dirección de Desarrollo Comunitario presentó Siete Metas para el año 2017. Al segundo informe de avance correspondiente al periodo Mayo-Agosto, de acuerdo a la información entregada el avance de la unidad llegó al 62,5%.

Mediante los Memorándum N° 634/Noviembre, 741 y 752/Diciembre del año 2017, la unidad envía información respecto a los indicadores para evaluar sus metas durante el último cuatrimestre del 2017. Respecto a la primera de ellas, correspondiente a Realización de tocata de bandas juveniles, esta fue cumplida e informada con un 100% al segundo informe de evaluación, motivo por el cual al presente informe no se anexa información adicional.

La segunda meta corresponde a Obtener el 50% de los Adultos Mayores informados, en Programas de difusión de líneas de acción de SENAMA y beneficios gubernamentales para lo cual se deben presentar como medios de prueba Listado de Asistencia y Registro Fotográfico, esta fue observada en el primer informe, dado que no se informaba la cantidad de adultos mayores participantes en las organizaciones comunales, mediante Memorándum 556, se informa que el universo de Adultos Mayores participantes en 40 organizaciones conformadas y vigentes es de 600, por lo anterior para dar cumplimiento a esta meta deben tener el respaldo de 300 adultos mayores capacitados, al segundo informe presentaba un avance de 172 adultos mayores capacitados, en el presente informe se adjunta actividad realizada en el mes de Diciembre, donde se informa de la actividad Charla Informativa a Adultos Mayores, con Corporación de Asistencia Judicial, revisadas las listas de asistencia de las actividades y rebajados quienes han participado en más de una actividad, se determinó que en esta actividad participaron 22 adultos mayores, lo que daría a la fecha de corte un total de 194 adultos mayores capacitados, por lo que el grado de cumplimiento es de un 65%.

La tercera meta corresponde a 50% de los Grupos, participantes de jornadas que realizará SENAMA y el Ministerio de Desarrollo Social a nivel Provincial y Regional, para lo cual se deben presentar como medios de prueba Listado de Asistencia y Registro Fotográfico, para este tercer informe no se adjunta información, por lo que el estado de cumplimiento llega al 95%, que era el avance obtenido al segundo informe.

La cuarta meta se subdivide en tres acciones, la primera corresponde Organizar dos corridas masivas, al segundo informe esta acción no presentaba avance, para el presente informe se adjuntó información de Actividades Realizadas el 25/10 en Rucapequen y 07/12 en Rios del Sur, las que contienen los indicadores propuestos de fotografías y listado de participantes, motivo por el cual se da por cumplida en un 100%. En cuanto a la segunda acción Organizar dos cicletadas, al segundo informe presentaba un avance del 50%, faltando una actividad para dar cumplimiento, en el presente informe se adjunta actividad realizada el 30/11 en el sector de Rucapequen, la cual contiene los indicadores propuestos de asistencia y registro fotográfico, motivo por el cual se da un cumplimiento del 100%. Por último la tercera acción consiste en Organizar campeonato infantil de futbol calle, actividad que realizó de acuerdo a la documentación entregada el 11/11 en la Explanada del Parque Bernardo O'higgins, se adjunta listado y fotografías, los cuales cumplen con los indicadores propuestos, razón por la cual se da un cumplimiento del 100%.

La quinta meta se subdivide en dos acciones la primera corresponde a Viaje a comunas con exitoso desarrollo en gestión territorial, en el caso de esta acción, no fue bien definida ya que en el objetivo señala Realizar giras técnicas con dirigentes Sociales para conocer experiencias exitosas, no indicando cantidad, por lo que se tomará como mínimo la participación en dos viajes, al segundo informe no presentaba avance, para el presente informe se adjunta la información de tres actividades, la primera realizada con fecha 21/10 a la ciudad de Lota con Dirigentes Sociales; la segunda con fecha 02/11 a la ciudad de Victoria con Adultos Mayores; la tercera a el 16/11 a San Pedro de la Paz con Comités Habitacionales, en las tres actividades se entregan los indicadores propuestos, por lo que se



da con un cumplimiento del 100% esta acción. Respecto a la segunda acción Capacitar en gestión, formulación y administración de proyectos, esta se cumplió en un 100% y fue notificada en el Primer Informe.

La sexta meta, corresponde a Conformar una mesa de trabajo comunal con diferentes actores locales en torno a la temática de prevención y Seminario para dirigentes y actores locales en temáticas preventivas, esta meta presentó al segundo informe un avance del 50%, para el presente informe adjunta información del Programa SENDA y de la Dirección de Seguridad, motivo por el cual no evalúa la información entregada dado que corresponde a labores realizadas por otra Dirección.

La séptima meta, corresponde a Implementar actividades artísticas y deportivas de sensibilización de la temática de prevención del consumo de drogas y alcohol, en conjunto con otros departamentos municipales, al segundo informe se entregó información de actividad deportiva realizada el 26 de mayo, con los indicadores propuestos, por lo que la meta deportiva estaría con un avance del 100%, en cuanto a la actividad artística se presenta información de actividad realizada el 22/08, pero esta no se ajusta a lo propuesto, ya que la actividad no se da en la temática de sensibilización de prevención del consumo de drogas y alcohol, por lo que no se le asigna puntaje.

Finalmente se puede concluir que el grado de cumplimiento de la Unidad Dirección de Desarrollo Comunitario, para su PMG 2017, alcanzo un 77,5% ponderado de acuerdo a los factores de cumplimiento y ponderación de estos, tal como se desglosa en el siguiente cuadro.

PONDERACION (100%)

PRIMERA META	100 puntos x 20% = 20,0 puntos
SEGUNDA META	65 puntos x 20% = 13,0 puntos
TERCERA META	95 puntos x 10% = 9,5 puntos
CUARTA META	100 puntos x 10% = 10,0 puntos
QUINTA META	100 puntos x 10% = 10,0 puntos
SEXTA META	50 puntos x 20% = 10,0 puntos
SEPTIMA META	50 puntos x 10% = 5,0 puntos
<hr/>	
TOTAL	= 77,5 puntos



OSCAR A. ESPINOZA SANCHEZ
DIRECTOR DE CONTROL

Chillan Viejo, Febrero 2018



EVALUACION METAS DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	%	GRADO DE CUMPLIMIENTO
1.- PROYECTO DE MANTENCION Y PINTURA DE FAROLES DE FIERROS FUNDIDOS DE AVENIDA O"HIGGINS ENTRE PASO DE PIEDRA Y ANGEL PARRA (LADO SUR, NORTE Y PLAZOLETAS P. HURTADO Y PASO DE PIEDRA)	<p>Política de Gestión Local con sentido de futuro, en la mantención de Faroles de Fierro Fundido ubicados en avenida O'higgins los cuales son característicos de nuestra comuna , por lo que es de suma importancia el mantenimiento y buena percepción de los usuarios de la comuna</p> <p>Objetivo Especifico PLADECO: Área Estratégica N° 7. Desarrollo Urbano y Ordenamiento". Objetivo Especifico 36 "Alcanzar un ordenamiento del territorio sustentable que respete los atributos naturales, paisajísticos y patrimoniales de la comuna".</p>	<p>1.- Limpieza (pulido) de Faroles de Fierro Fundido mantenimiento de vidrios y posterior pintura de estos elementos los cuales son parte del mobiliario urbano los cuales son característicos e identifican a nuestra comuna. se contemplan los ubicados desde paso de Piedra y calle Ángel Parra (lado Norte, Sur y Plazoletas Paso de Piedra y Padre Hurtado)</p> <p>2.-Envío de Informe, set de fotografías y acta de participantes realizando los trabajos al Concejo Municipal para su aprobación.</p>	<p>1.-Envío de memorándum con Informe, set de fotografías y acta de participantes al Administrador y Control para conocimiento del Concejo Municipal para aprobación como meta realizada.</p>	50%	100%
2.-PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y MANTENCION SUSTENTABLE DEL ESTADIO MUNICIPAL ARISTIDES BAHAMONDEZ	<p>Política de Gestión Ambiental Local con sentido de futuro, en la utilización y aprovechamiento del material orgánico generado en el Parque, Av. O" Higgins y otros lugares, para mejorar las áreas verdes del Estadio Municipal.</p> <p>Esta iniciativa produjo un ahorro por parte del municipio de aprox. \$11.000.000.- de pesos lo cual se desglosa en un ahorro de compra de tierra de hoja de \$10.200.000.-para mantención de áreas verdes de estadio y piscina municipal y \$ 823.500 en pago al vertedero por lo cual es importante seguir con esta iniciativa</p> <p>Objetivo Estratégico PLADECO: Contribuir al cuidado del medio ambiente de la comuna a través del fortalecimiento de la institucionalidad ambiental municipal.</p> <p>Objetivo Especifico 26 "Fortalecer y consolidar la institucionalidad ambiental de la Municipalidad de Chillan Viejo".</p>	<p>1.- Elaborar un documento con los procesos realizados en la mantención del área verde del estadio y piscina Municipal y respaldado por set de fotografías.</p> <p>2.-Envío al Concejo Municipal informe con set de fotografías para su conocimiento.</p>	<p>1.-Envío de informe con set de fotografías al Sr Administrador para envió al Concejo Municipal para su conocimiento</p>	50%	100%



Dicha Dirección presentó Dos Metas, la primera era Limpieza (pulido) de Faroles de Fierro Fundido mantenimiento de vidrios y posterior pintura de estos elementos los cuales son parte del mobiliario urbano los cuales son característicos e identifican a nuestra comuna, se contemplan los ubicados desde paso de Piedra y calle Ángel Parra (lado Norte, Sur y Plazoletas Paso de Piedra y Padre Hurtado), la segunda era Elaborar un documento con los procesos realizados en la mantención del área verde del estadio y piscina Municipal y respaldado por set de fotografías.

Al Segundo Informe, la unidad no ingresó documentación, por lo que se evaluó sin avance en la ejecución de su PMG.

Para el presente informe respecto a la primera meta, Limpieza (pulido) de Faroles de Fierro Fundido mantenimiento de vidrios y posterior pintura de estos elementos los cuales son parte del mobiliario urbano los cuales son característicos e identifican a nuestra comuna, se contemplan los ubicados desde paso de Piedra y calle Ángel Parra (lado Norte, Sur y Plazoletas Paso de Piedra y Padre Hurtado), mediante Memorándum N° 130/2017, se adjuntó información con actividades realizadas el 27/09-19/10-23/11-06/12, las cuales se ajustan a los indicadores y meta propuesta, por lo que el grado de cumplimiento de la primera meta es de un 100%.

En cuanto a la segunda meta, Elaborar un documento con los procesos realizados en la mantención del área verde del estadio y piscina Municipal y respaldada por set de fotografías, mediante Memorándum N° 133/2017, se adjuntó información con actividades realizadas el 05/05-11/07-08/08-05/12, las cuales se ajustan a los indicadores y meta propuesta, por lo que el grado de cumplimiento de la segunda meta es de un 100%.

Finalmente se puede concluir que el grado de cumplimiento de la Unidad Dirección de Obras Municipales, para su PMG 2017, alcanzo un 100% ponderado de acuerdo a los factores de cumplimiento y ponderación de estos, tal como se desglosa en el siguiente cuadro.

PONDERACION

META 1:	100	puntos x 50% = 50 puntos
META 2:	100	puntos x 50% = 50 puntos
TOTAL		= 100 puntos


OSCAR A. ESPINOZA SANCHEZ
DIRECTOR DE CONTROL

Chillan Viejo, Febrero 2018



EVALUACION METAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL

DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	%	GRADO DE CUMPLIMIENTO
Conoce en primera instancia de las infracciones y contravenciones que los distintos cuerpos normativos colocan en la esfera de su competencia.	Entregar información necesaria para identificar puntos de conflicto y buscar soluciones de seguridad ciudadana. <u>Objetivo Específico PLADECO:</u> Area Estratégica N° 1. Desarrollo Social. Política de Seguridad Pública. Objetivo Específico N° 8 "fortalecer la colaboración y el trabajo en conjunto con las instituciones encargadas de la seguridad pública". N° 2 Establecer estrategias de colaboración conjunta entre la municipalidad e instituciones de seguridad".	Entregar información periódica a Municipalidad y Carabineros sobre Puntos de la comuna en los que se reitera la ocurrencia de accidentes de tránsito o en los que sea necesario mejorar la fiscalización y/o señalización en dichos lugares.	Envío cada tres meses de un Oficio a Carabineros de la Sexta Comisaría de Carabineros de Chillán Viejo y a la Dirección de Tránsito de Chillán Viejo con un resumen de los lugares donde han ocurrido accidentes de tránsito en el periodo anterior y/o información sobre los puntos de la comuna o materias en los que sea necesario mejorar labores de fiscalización.	50%	100%
	Entregar información necesaria de fácil y universal acceso, para que la comunidad tenga conocimiento de las materias que conoce el Juzgado de Policía Local y sus procedimientos, y se facilite el acceso a esta justicia. <u>Objetivo Específico PLADECO:</u> Area Estratégica N° 1 Desarrollo Social. Política de Seguridad Pública y Participación ciudadana. N° 8 "fortalecer la colaboración y el trabajo en conjunto con las instituciones encargadas de la seguridad pública". N° 2 Establecer estrategias de colaboración conjunta entre la municipalidad e instituciones de seguridad".	Entrega de información a la comunidad para facilitar el acceso a la Justicia comunal.	Envío de e-mail al Sr. Administrador Municipal, para levantar a la Web municipal, con información sobre procedimientos (pago de multas, exhortos, denuncias por ley del Consumidor etc.) y de Formularios para realizar presentaciones ante el Tribunal.	50%	100%

Dicha Unidad presentó dos metas, la primera corresponde a Entregar información periódica a Municipalidad y Carabineros sobre Puntos de la comuna en los que se reitera la ocurrencia de accidentes de tránsito o en los que sea necesario mejorar la fiscalización y/o señalización en dichos lugares, la segunda meta Apunta a entregar información necesaria de fácil y universal acceso, para que la comunidad tenga conocimiento de las materias que conoce el Juzgado de Policía Local y sus procedimientos, y se facilite el acceso a esta justicia, entregando como validador Envío de e-mail al Sr. Administrador Municipal, para levantar a la Web municipal, con información sobre procedimientos (pago de multas, exhortos, denuncias por ley del Consumidor, etc.) y de Formularios para realizar presentaciones ante el Tribunal.

Al segundo informe de avance correspondiente al periodo Mayo-Agosto, de acuerdo a la información entregada el avance de la unidad llego al 75%.

Respecto a la Primera Meta, Entregar información periódica a Municipalidad y Carabineros sobre Puntos de la comuna en los que se reitera la ocurrencia de accidentes de tránsito o en los que sea necesario mejorar la fiscalización y/o señalización en dichos lugares, entregando



como validador envió cada tres meses de un Oficio a Carabineros de la Sexta Comisaría de Carabineros de Chillán Viejo y a la Dirección de Tránsito de Chillán Viejo con un resumen de los lugares donde han ocurrido accidentes de tránsito en el período anterior y/o información sobre los puntos de la comuna o materias en los que sea necesario mejorar labores de fiscalización, motivo por el cual deben enviar ocho oficios, de los cuales hasta el segundo informe se habían enviado 4 oficios, para el presente informe mediante Ord. 764/2017; 1/2018, la unidad adjunta la información correspondiente al envió de antecedentes a la Sexta Comisaría mediante Ord. 766/2017 y 962/2017, en la cual se anexan los puntos de fiscalización y/o señalización que es necesario mejorar, a la vez mediante Ord. 765/2017 y 963/2017, se adjunta la misma información al Departamento de Tránsito, de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista y revisados los indicadores se puede concluir que el grado de cumplimiento de la primera meta es del 100%.

En cuanto a la Segunda Meta, Entregar información necesaria de fácil y universal acceso, para que la comunidad tenga conocimiento de las materias que conoce el Juzgado de Policía Local y sus procedimientos, y se facilite el acceso a esta justicia, esta fue informada con un cumplimiento del 100% al Segundo Informe, independiente de lo anterior igual para el presente informe mediante Ord. 959/2017, envían información referente a un Manual sobre la Ley N° 20.422 que Establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

Finalmente se puede concluir que el grado de cumplimiento de la Unidad Juzgado de Policía Local, para su PMG 2017, alcanzo un 100% ponderado de acuerdo a los factores de cumplimiento y ponderación de estos, tal como se desglosa en el siguiente cuadro.

PONDERACION

PRIMERA META	100 puntos x 50%	= 50,0 puntos
SEGUNDA META	100 puntos x 50%	= 50,0 puntos
<hr/>		
TOTAL		= 100,0 puntos



OSCAR A. ESPINOZA SANCHEZ
DIRECTOR DE CONTROL

Chillan Viejo, Febrero 2018



EVALUACION METAS SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

DESCRIPCION GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	%	GRADO DE CUMPLIMIENTO
<p>1.- COMPRA DE TERRENO</p> <p><u>Área estratégica N°7:</u> Desarrollo urbano y ordenamiento del territorio. 42. Plan equipamiento urbano y edificación pública 1. Compra de terrenos para la construcción de edificación pública.</p>	<p>COMPRA DE TERRENO PARA FINES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.</p> <p>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 39: Recuperar y mejorar la calidad de las áreas verdes, espacios públicos y equipamiento urbano de la comuna, incorporando políticas de seguridad ciudadana.</p>	<p>Postulación a recursos para adquisición de terrenos al Programa Mejoramiento de Barrios (PMB SUBDERE).</p>	<p>Oficio a subsecretario desarrollo regional y administrativo</p> <p><u>Funcionarios:</u> Domingo Pillado, Mauricio Ortiz, Isaac Peralta, M^a Gabriela Garrido, Paola Chávez, Perla Troncoso.</p>	40%	100%
<p>2.- DISEÑO DE EDIFICIO MUNICIPAL</p> <p><u>Área estratégica N°7:</u> Desarrollo urbano y ordenamiento del territorio. 42. Plan equipamiento urbano y edificación pública 2. Construcción Centro Cívico Chillán Viejo.</p>	<p>DISEÑO DE EDIFICIO DEPARTAMENTO DE TRANSITO</p> <p>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 39: Recuperar y mejorar la calidad de las áreas verdes, espacios públicos y equipamiento urbano de la comuna, incorporando políticas de seguridad ciudadana.</p>	<p>Elaboración de anteproyecto Edificio Municipal de Transito.</p>	<p>Oficio conductor al Sr. Alcalde con los antecedentes del anteproyecto.</p> <p><u>Funcionarios:</u> Domingo Pillado, Mauricio Ortiz, Isaac Peralta, M^a Gabriela Garrido, Paola Chávez, Perla Troncoso.</p>	30%	100%
<p>3.- PROGRAMA PILOTO PINTADO DE FACHADAS</p> <p><u>Área estratégica N°7:</u> Desarrollo urbano y ordenamiento del territorio. 43. Plan Comunal de Construcción de Viviendas. 10. Reparación y ampliaciones diversas viviendas Programa de Protección de Patrimonio Familiar. (complemento)</p>	<p>PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR.</p> <p>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 40: Propender a la integración de la población mediante la construcción de viviendas de calidad y con sentido de barrio, armónico y seguro.</p>	<p>Elaboración y ejecución, Proyecto comunitario Piloto para el pintado de Fachadas en un sector habitacional vulnerable de Chillán Viejo.</p>	<p>Listado de asistentes a reunión, fotografías y papelería entregada a la comunidad beneficiaria.</p> <p><u>Funcionarios:</u> Domingo Pillado, Mauricio Ortiz, Isaac Peralta, M^a Gabriela Garrido, Paola Chávez, Perla Troncoso.</p>	30%	100%

Dicha Unidad presentó tres metas, La Primera corresponde a Postulación a recursos para adquisición de terrenos al Programa Mejoramiento de Barrios (PMB SUBDERE), para fines deportivos y recreativos, la Segunda Meta, corresponde a Elaboración de anteproyecto Edificio Municipal de Transito, la Tercera Meta corresponde a Elaboración y ejecución, Proyecto comunitario Piloto para el pintado de Fachadas en un sector habitacional vulnerable de Chillán Viejo.



Al segundo informe de avance correspondiente al periodo Mayo-Agosto, presentaba un avance en su ejecución del 30%.

Mediante Memorándum N° 366/Noviembre, la unidad adjunta antecedentes correspondientes a la Primera Meta, los cuales complementan lo ya entregado en los informes anteriores, que correspondía a la definición del terreno, en el presente documento se adjunta Ordinario 733/2017, dirigido al Sr. Ricardo Cifuentes Lillo, Subsecretario de Desarrollo Regional, el cual contiene los antecedentes para la obtención de financiamiento para la Adquisición de Terreno para Fines Deportivos”, por lo informado anteriormente y revisado el indicador propuesto y aprobado, se da por cumplida en un 100% la primera meta.

Respecto a la segunda meta la que corresponde a Elaboración de Anteproyecto Edificio Municipal de Tránsito, los antecedentes se entregaron en segundo informé de avance, en el cual llegaron a un 100% en su cumplimiento.

En cuanto a la Tercera Meta, Elaboración y ejecución, Proyecto Comunitario Piloto para el Pintado de Fachadas en un Sector Habitacional Vulnerable de Chillán Viejo, mediante Memorándum N° 376/Noviembre, adjuntan información de reunión realizada con fecha 29/11/2017, en Escuela Tomas Lago, donde se convocó a JJ. VV. Villa Padre Hurtado I, para lo cual se adjuntó listado de participantes, fotografías de la actividad y papelería entregada, en mérito de los antecedentes entregados y revisados los indicadores, estos se ajustan a lo aprobado, motivo por el cual se da por cumplida en un 100% la tercera meta.

Finalmente se puede concluir que el grado de cumplimiento de la Unidad Secretaria Comunal de Planificación, para su PMG 2017, alcanzo un 100% ponderado de acuerdo a los factores de cumplimiento y ponderación de estos, tal como se desglosa en el siguiente cuadro.

PONDERACION (100%)

PRIMERA META	100 puntos	x 40%	=	40 puntos
SEGUNDA META	100 puntos	x 30%	=	30 puntos
TERCERA META	100 puntos	x 30%	=	30 puntos
TOTAL			=	100 puntos



OSCAR A. ESPINOZA SANCHEZ
DIRECTOR DE CONTROL

Chillan Viejo, Febrero 2018



EVALUACION METAS SECRETARIO MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR/ FUNCIONARIO	%	GRADO DE CUMPLIMIENTO
DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL ALCALDE Y CONCEJO; Y DESEMPEÑARSE COMO MINISTRO DE FE EN TODAS LAS ACTUACIONES MUNICIPALES. (ART. N° 20, LEY N° 18.695).	Asegurar el conocimiento a la ciudadanía en materia de capacitaciones de los dirigentes sociales de Ley N° 20.500. Área estratégico N° 1 <u>Desarrollo social</u> Objetivo específico N° 6 <u>PLADECO, punto 4</u>	1.- Capacitación semestral a los Dirigentes Sociales.	Registro de Asistencia acompañado de Registro Fotográfico. <u>Funcionario:</u> Hugo Henríquez, Rosa Pávez y Rosa Durán.	50%	100%
AREA ESTRATÉGICA N° 1 DESARROLLO SOCIAL		2.- 1 salida a terreno semestral en conjunto con DIDECO, para responder a las consultas sociales y jurídicas de los vecinos.	Registro de Asistencia acompañado de Registro Fotográfico. <u>Funcionario:</u> Hugo Henríquez, Rosa Pávez y Rosa Durán.	50%	100%

La unidad presentó dos metas, la primera meta corresponde a Capacitación semestral a los Dirigentes Sociales, la segunda meta, corresponde a una salida a terreno semestral en conjunto con DIDECO, para responder a las consultas sociales y jurídicas de los vecinos.

Al segundo informe de avance correspondiente al periodo Mayo-Agosto, presento un avance del 75%, ya que había dado cumplimiento en un 100% la segunda meta y un 50% la primera de ellas.

Tal como se señaló en el punto anterior, al segundo informe la Unidad envió el Memorándum N° 18/17, correspondiente a capacitación realizada el 25 de Mayo en la Asamblea General de Organizaciones Sociales de Chillán Viejo, en donde se acompaña Registro de Asistencia y Fotografías de la actividad, de acuerdo a lo planteado el avance llega al 50%, para el presente informe, envió Memorándum N° 44/2017, en el cual se adjunta información de actividad realizada en el sector de Rucapequen, el día 14/12/2017, donde se capacitó a Dirigentes Sociales en Ley 20.500, donde se incluye Listado de Asistencia, Fotografías de la actividad realizada, los cuales se ajustan a los indicadores aprobados, por lo que se da por cumplida en un 100% la primera meta.

En el caso de la segunda meta, esta se cumplió en un 100% al Segundo Informe, para lo cual en su minuto la Unidad envió, Memorándum N° 18/17, correspondiente a Respuestas a Consultas Sociales y Jurídicas de Vecinos, realizadas con fecha 19 de Mayo, para lo cual se adjunta listado de vecinos participantes y fotografías, a la vez, se envió Memorándum N° 32/17, donde se adjuntan antecedentes correspondientes a Consultas Sociales y Jurídicos de Vecinos realizadas en el Mes de Agosto, donde se adjunta listado de participantes y fotografías, de acuerdo a lo planteado y que los antecedentes se ajustan a los indicadores propuestos.

Finalmente se puede concluir que el grado de cumplimiento de la Unidad Secretaria Municipal, para su PMG 2017, alcanzo un 100% ponderado de acuerdo a los factores de cumplimiento y ponderación de estos, tal como se desglosa en el siguiente cuadro.



PONDERACION

PRIMERA META 100 puntos x 50% = 50 puntos
SEGUNDA META 100 puntos x 50% = 50 puntos

TOTAL = 100 puntos



OSCAR AL ESPINOZA SANCHEZ
DIRECTOR DE CONTROL

Chillan Viejo, Febrero 2018



EVALUACION METAS DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	PRIORIDAD	GRADO DE CUMPLIMIENTO
Encargada de la función de tránsito y transporte públicos corresponderá otorgar y renovar licencias para conducir vehículos, determinar el sentido de la circulación de vehículos en coordinación con los organismos de la Administración del Estado competentes, señalar adecuadamente las vías públicas, y en general, aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte públicos (Art. N° 26, Ley N° 18.695).	1) Objetivo específico N° 32: Consolidar la identidad de Chillan Viejo como comuna histórica en torno a la figura de Bernardo O'Higgins Riquelme.	Dictar ordenanza que norme materialidad y dimensiones de letreros publicitarios: elaborar ordenanza que norme la materialidad y dimensiones de letreros Publicitarios, según la imagen urbana que se le quiere dar a Chillán Viejo. Por ejemplo puede exigirse letreros de maderas, tallados, con letras negras o puede normarse la Instalación de letreros metálicos u otra materialidad.	Informe al Administrador Municipal.	50 %	100 %
	2) Objetivo específico N° 38: Disminuir el déficit de pavimentación de calzadas y aceras y propender a la integración de los barrios a través de la conectividad vial.	ejecutar catastro de reposición de veredas en los siguientes sectores rurales de la comuna, con el objetivo de facilitar los desplazamientos peatonales: Los Colihues, Nebuco, El Quillay, Rucapequén, Maule –Larqui, entre otros.		Informe al Administrador Municipal.	50 %

Dicha Unidad presentó dos metas, la primera era Dictar ordenanza que norme materialidad y dimensiones de letreros publicitarios, según la imagen urbana que se le quiere dar a Chillán Viejo, la segunda meta se propuso Ejecutar catastro de reposición de veredas en los siguientes sectores rurales de la comuna, con el objetivo de facilitar los desplazamientos peatonales: Los Colihues, Nebuco, El Quillay, Rucapequén, Maule –Larqui, entre otros.

Al segundo informe de avance correspondiente al periodo Mayo-Agosto, la unidad presenta un avance del 50%, dado el cumplimiento de la segunda meta al 100% y un nulo avance de la primera meta.

Para el presente informe, el Departamento envió a través de Memorándum N° 61/2017, antecedentes de respaldo para demostrar el cumplimiento de la Primera Meta, Ordenanza que Norme Materialidad y Dimensiones de Letreros Publicitarios, según la imagen urbana que se le quiere dar a Chillán Viejo, para lo cual adjuntan Ordenanza Municipal Letreros de Propaganda y/o Publicidad, la cual despacharon al Administrador Municipal mediante Memorándum N° 60/2017, de acuerdo a los antecedentes aportados y revisados los indicadores, estos se ajustan a lo propuesto, por lo que se estima el grado de cumplimiento de la primera meta en un 100%.

Respecto a la Segunda Meta, esta fue informada en el Segundo Informe de avance con un 100% de cumplimiento, en dicha oportunidad se adjuntó el Memorándum N° 44, el informa del envío de Informe al Administrador Municipal, con catastro de reposición de veredas en sectores rurales de la comuna.



Finalmente se puede concluir que el grado de cumplimiento de la Unidad Departamento de Tránsito, alcanzo un 100% ponderado de acuerdo a los factores de cumplimiento y ponderación de estos, tal como se desglosa en el siguiente cuadro.

PONDERACION

META 1:	100	puntos x 50% =	50 puntos
META 2:	100	puntos x 50% =	50 puntos
<hr/>			
	TOTAL		= 100 puntos



OSCAR A. ESPINOZA SANCHEZ
DIRECTOR DE CONTROL

Chillan Viejo, Febrero 2018



EVALUACION METAS DIRECCION DE AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

ASEO Y ORNATO					
DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	%	GRADO DE CUMPLIMIENTO
Campaña de Cachureos en la Comuna de Chillan Viejo	Controlar el aumento de microbasurales en conjunto con las juntas de vecinos en los distintos sectores a objeto de mantener espacios limpios en la Comuna, principalmente de los sectores más denunciados como depósitos de basuras y/ o desechos en forma clandestina.	Coordinar con la empresa de Aseo de recolección de basura la instalación de un contenedor (batea) que permita a los vecinos del sector instalado depositar todos aquellos residuos que no es recogido por el camión recolector de residuos domiciliarios, esta es una gestión que contribuye a conocer las necesidades de la comunidad y formar vínculos de apoyo entre el Municipio y la Comunidad.	Fotografía de los operativos de recolección de cachureos coordinado por las juntas de vecinos y certificado de la junta de vecino que acredite que este operativo se realizó con la fecha correspondiente Funcionarios responsables: Paola Araya Quijada Esteban Misle Fredy Vásquez	50%	100%
SECCION MEDIO AMBIENTE:					
DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	%	GRADO DE CUMPLIMIENTO
Participar en reuniones de Juntas de vecinos a objeto de dar a conocer las tres ordenanzas dictadas por el Municipio en el año 2015. Ordenanzas Municipales 1) Sobre Comercialización de leña. 2) Sobre Tenencia responsable de Mascotas y Protección Animal 3) Sobre Medio Ambiente	Informar y hacer parte a la comunidad de la necesidad de conocer a fondo el contenido de las ordenanzas Municipales de Medio Ambiente decretadas el año 2015, a objeto exista el compromiso de dar cumplimiento y apoyar a que estas logren el objetivo de tener una Comuna más limpia y se respeten así los espacios públicos como también así los vecinos sean conocedores y defensores de los deberes y derechos en el área ambiental que ha instaurado el municipio en esta comuna conforme a la normativa legal vigente a través de las ordenanzas enunciadas.	Que la Comunidad de Chillan Viejo conozca en detalle por parte del Municipio las Ordenanzas de Medio Ambiente de forma más personalizada en reuniones y puedan así realizar las consultas en cuanto a los derechos y deberes que les compete en el área de Medio Ambiente	Fotografías de las reuniones en que se participan y certificado de la junta de vecinos que acredite la participación de los funcionarios de esta dirección. Funcionarios responsables: Paola Araya Quijada Esteban Misle Fredy Vásquez	50%	100%

Dicha Unidad presentó dos metas, la primera correspondía a Coordinar con la empresa de Aseo de recolección de basura la instalación de un contenedor (batea) que permita a los vecinos del sector instalado depositar todos aquellos residuos que no es recogido por el camión recolector de residuos domiciliarios, esta es una gestión que contribuye a conocer las necesidades de la comunidad y formar vínculos de apoyo entre el Municipio y la Comunidad, la segunda meta, Que la Comunidad de Chillan Viejo conozca en detalle por parte del Municipio las Ordenanzas de Medio Ambiente de forma más personalizada en reuniones y puedan así realizar las consultas en cuanto a los derechos y deberes que les compete en el área de Medio Ambiente.



Al segundo informe de avance correspondiente al periodo Mayo-Agosto, presento un grado de cumplimiento del 100%.

En cuanto a la primera meta, al segundo informe, a través de Memorándum N° 81, la unidad envía antecedentes correspondientes al avance de sus metas PMG, la Primera correspondía a Coordinar con la empresa de Aseo de recolección de basura la instalación de un contenedor (batea) que permita a los vecinos del sector instalado depositar todos aquellos residuos que no es recogido por el camión recolector de residuos domiciliarios, en este caso no se indica la cantidad de operativos a realizar, por lo que se desprende que al indicar operativos, es más de uno, se adjuntan los certificados de las Juntas de Vecinos de Proyecto O'higgins, San Joaquín, El Bajo, El Crisol, Villa Santa Inés, Eduardo Frei, La Higuera, San Esteban, Villa Padre Hurtado, Los Colihues, Naranjos de Castilla, Las Palmeras, además, de fotografías, por todo la anterior se estima un cumplimiento del 100% de la meta, independiente de lo anterior para este tercer informe, adjuntan Memorándum N° 125/2017, de operativos realizados en las Juntas de Vecinos, Los Maitenes, El Crisol, Villa Esperanza, El Bajo, El Progreso, Las Rosas, Comité de Desarrollo Santa Rita, Las Violetas, Los Naranjos de Castilla, Enrique Knothe, San Esteban, San Bartolomé, Santa Ines, Eduardo Frei, Padre Hurtado.

En cuanto a la Segunda Meta al igual que la anterior al segundo informe de avance, ya su cumplimiento era de un 100%, dicha meta se denominó, Que la Comunidad de Chillan Viejo conozca en detalle por parte del Municipio las Ordenanzas de Medio Ambiente de forma más personalizada en reuniones y puedan así realizar las consultas en cuanto a los derechos y deberes que les compete en el área de Medio Ambiente, al igual que en la Primera Meta, no se indica la cantidad de operativos a realizar, por lo que se desprende que al indicar reuniones, es más de una, se adjuntan los certificados de las Juntas de Vecinos de Lomas de Maipón, Santa Inés, las cuales incluyen listado de participantes, fotografías, funcionarios que participaron y Ordenanzas difundidas, por todo la anterior se estima un cumplimiento del 100% de la meta, independiente de lo anterior para este tercer informe, adjuntan documentación de reuniones realizadas en las Juntas de Vecinos de Pan de Azúcar, El Bajo, El Libertador.

Finalmente se puede concluir que el grado de cumplimiento de la Unidad Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, alcanzo un 100% ponderado de acuerdo a los factores de cumplimiento y ponderación de estos, tal como se desglosa en el siguiente cuadro.

PONDERACION

PRIMERA META	100 Puntaje	x 50% =	50 puntos
SEGUNDA META	100 Puntaje	x 50% =	50 puntos
TOTAL		=	100 puntos



OSCAR A. ESPINOZA SANCHEZ
DIRECTOR DE CONTROL

Chillan Viejo, Febrero 2018



EVALUACION METAS ALCALDIA

DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR/ FUNCIONARIO	%	GRADO DE CUMPLIMIENTO
1.- REALIZAR PLEBISCITO INFANTO JUVENIL <u>Área estratégica N°1:</u> Desarrollo Social. 04. Plan de Protección de los Derechos de la Infancia. 09. Realizar "plebiscitos" para niños y adolescentes respecto de temas de interés.	REALIZAR "PLEBISCITOS" PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES RESPECTO DE TEMAS DE INTERÉS OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3: disminuir la interacción conflictiva con los padres y la violencia intrafamiliar (VIF).	Realizar Plebiscito en Escuela Tomás Lago.	a).- Decreto Alcaldicio. b).- Fotos de la actividad. c).- Sistematización de los resultados. <u>Funcionarios:</u> Felipe Aylwin, Pablo Ulloa, Antonio Silva, Paola Fernandez.	50%	50%
	La participación ciudadana es uno de los ejes centrales de la actual administración municipal, por lo que desde la OPD y en general desde el Municipio, es importante realizar regularmente consultas y plebiscitos a los niños y adolescentes con respecto a temas de interés. Por ejemplo: para la implementación de juegos infantiles y mobiliario urbano en áreas verdes y plazas, se tienen que realizar plebiscitos para la decisión sobre el tipo de juego infantil y mobiliario a implementar (plazas vivas, mesas de tenis de mesas, tableros de ajedrez empotrados, skate park, bike park y otros).	Realizar Plebiscito en Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano	a).- Decreto Alcaldicio. b).- Fotos de la actividad. c).- Sistematización de los resultados. <u>Funcionarios:</u> Felipe Aylwin, Pablo Ulloa, Antonio Silva, Paola Fernandez	50%	100%

Alcaldía presento dos Metas para el año 2017, la primera de ellas Realizar Plebiscito en Escuela Tomás Lago, la segunda meta corresponde a Realizar Plebiscito en Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano.

Al Segundo Informe, correspondiente al periodo Mayo-Agosto, de acuerdo a la información entregada esta Unidad no presentaba avance.

Para este tercer informe, en cuanto a la primera meta, Realizar Plebiscito en Escuela Tomás Lago, la unidad ingreso el Memorándum N° 19/Noviembre, el cual adjunta Decreto Alcaldicio N° 3.667/2017, que Aprueba Plebiscito en Escuela Tomas Lago, Alumnos de Enseñanza Básica y Media, Fotografías y Listado de Asistencia, Formato de Consulta Realizado, y un informe con la sistematización de los resultados, al revisar los antecedentes tan solo se encuentra información respecto a Plebiscito realizado a Alumnos de Enseñanza Media, no se adjunta información respecto a consulta realizada a Alumnos de Enseñanza Básica, tal como lo indica el Decreto Alcaldicio, por lo anterior, se estima que el grado de cumplimiento de esta primera meta es del 50%, ya que falto incorporar antecedentes de alumnos de enseñanza básica.

Respecto a la segunda meta, Realizar Plebiscito en Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, la unidad ingreso el Memorándum N° 20/Diciembre, el cual adjunta Decreto Alcaldicio N° 3.956/2017, que Aprueba Plebiscito en Liceo Polivalente Pacheco Altamirano, Alumnos de Enseñanza Básica, Fotografías y Listado de Asistencia, Formato de Consulta Realizado, y un



informe con la sistematización de los resultados, por lo anterior y de acuerdo a los indicadores propuestos se puede dar por cumplida en un 100% la segunda meta.

Finalmente se puede concluir que el grado de cumplimiento de la Unidad Alcaldía, alcanzo un 75% ponderado de acuerdo a los factores de cumplimiento y ponderación de estos, tal como se desglosa en el siguiente cuadro.

PONDERACION

PRIMERA META	50 Puntos	x	50% =	25 puntos
SEGUNDA META	100 Puntos	x	50% =	50 puntos
TOTAL				= 75 puntos



OSCAR A. ESPINOZA SANCHEZ
DIRECTOR DE CONTROL

Chillan Viejo, Febrero 2018



EVALUACION METAS DEPARTAMENTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

DESCRIPCION GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	%	GRADO DE CUMPLIMIENTO
Departamento de Desarrollo Productivo, tiene como función promocionar e impulsar el desarrollo económico de la comuna de Chillán Viejo (Art. 74, Reglamento Interno Municipal). AREA ESTRATÉGICA N° 4 PLADECO DESARROLLO ECONOMICO Objetivo Especifico N° 22, 23, 24 y 25	Programa de comercialización. Objetivo: Potenciar la comercialización de productores a nivel local e intercomunal.	1 feria que potencie la comercialización de comerciantes y productores Urbanos y Rurales	Registro de asistencia. Fotografías del evento	50%	100%
	Entrega y uso de tecnologías a los usuarios. Objetivo: Lograr la autonomía de los usuarios/as que asisten al DDP.	Implementación de un equipo informático para uso del público que asista a DDP.	Registro fotografías computador instalado.	50%	100%

Esta Unidad, durante el transcurso del año 2017, dejó de pertenecer a la Dirección de Desarrollo Comunitario, por lo que presentó sus metas en forma independiente, las cuales fueron aprobadas por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 26 del 12-Septiembre de 2017, mediante el Acuerdo N° 133, motivo por el cual no tuvo evaluación en los periodos anteriores.

La Unidad mediante Memorandum N° 36/Diciembre, ingreso los antecedentes para la evaluación de sus metas.

Respecto a la Primera Meta, Feria que Potencie la Comercialización de Comerciantes y Productores Urbanos y Rurales, la Unidad presento como respaldo antecedentes de la Feria "Lo Rural en lo Urbano", realizada los días 8, 9 y 10 de Diciembre de 2017, para lo cual adjunta fotografías del evento y Listado de Participantes, indicadores que se ajustan a los aprobados, motivo por el cual se da por cumplida en un 100% la primera meta.

En cuanto a la Segunda Meta, Implementación de un Equipo Informático para Uso del Público que asista a DDP, la unidad adjunta fotografías de equipo computacional y Listado de Usuarios del Mes de Noviembre, indicadores que se ajustan a lo aprobado, por lo que se da por cumplida en un 100% segunda meta.



Finalmente se puede concluir que el grado de cumplimiento de la Unidad Departamento de Desarrollo Productivo, alcanzo un 100% ponderado de acuerdo a los factores de cumplimiento y ponderación de estos, tal como se desglosa en el siguiente cuadro.

PONDERACION

PRIMERA META	100	Puntos	x	50% =	50 puntos
SEGUNDA META	100	Puntos	x	50% =	50 puntos
TOTAL					= 100 puntos



OSCAR A. ESPINOZA SANCHEZ
DIRECTOR DE CONTROL

Chillan Viejo, Febrero 2018



EVALUACION METAS DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

DESCRIPCION GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	%	GRADO DE CUMPLIMIENTO
<p>COLABORADOR DIRECTO DEL ALCALDE EN LAS TAREAS DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA LETRA J) DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N° 18.695, EN EL SEGUIMIENTO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y EJERCERÁ LAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE EL ALCALDE, SIEMPRE QUE ESTÉN VINCULADAS CON LA NATURALEZA DE SU FUNCIÓN.. (ART. 16 BIS, LEY N° 18.695).</p> <p>ÁREA ESTRATÉGICA N° 1,2,3,4,5 y 6 PLADECO.</p>	<p>Posicionar y promover la participación ciudadana, la focalización territorial de acciones delictuales y articular la coordinación y cooperación interinstitucional en materia de seguridad pública comunal.</p> <p>Creación de un Consejo Comunal de Seguridad Pública, elaboración de un Diagnóstico, creación y ejecución de un Plan Comunal de Seguridad Pública para la comuna de Chillan Viejo, al tenor de la Ley N° 20.965 que modifica la Ley N° 18.695.</p> <p>Asesorar en el diseño, implementación, monitoreo, y evaluación de proyectos de prevención en seguridad comunal y reinserción social, a la I. Municipalidad de Chillan Viejo.</p>	<p>Difundir en la comunidad la Ley N° 20.965, que permite la creación de consejos y planes comunales de seguridad pública.</p> <p>Desarrollo de 2 actividades con JJ.VV de la comuna.</p> <p>Creación de un Consejo Comunal de Seguridad Pública, que sesione en instancia todos los meses.</p> <p>Desarrollar 2 diálogos comunitarios y mesas barriales de Seguridad, Co-producción y participación en materia de seguridad comunal.</p> <p>Distribución de material de ayuda y difusión 100 guías de campañas "Conviviendo en comunidad" y "Juntos evitemos delitos en nuestros barrios" en 2 sectores de la comuna, respecto de seguridad pública comunal, que nos permitan diagnosticar, evaluar, implementar, desarrollar, promover, capacitar y apoyar acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal.</p>	<p>Registro fotográfico de las actividades desarrolladas.</p> <p>Listado de participantes y asistencia a jornadas.</p> <p>Sistematización de los resultados.</p> <p>Acta de reunión, con lista de asistentes, fecha, programa, acuerdos adoptados.</p> <p>Registro fotográfico de las actividades desarrolladas</p> <p>Sistematización de los resultados</p> <p>Funcionario responsable: Fernando Silva Cárcamo</p>	100%	100%



Esta Unidad, fue creada en el transcurso del año 2017, por lo que presentó sus metas después de su creación, las cuales fueron aprobadas por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 26 del 12-Septiembre de 2017, mediante el Acuerdo N° 133, motivo por el cual no tuvo evaluación en los periodos anteriores.

La Unidad presenta una sola meta con cuatro tareas a desarrollar, entre la fecha de aprobación por parte del Concejo Municipal al 31 de Diciembre.

Respecto a la Primera Tarea, Difundir en la Comunidad la Ley N° 20.965, que permite la Creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, para lo cual debe Desarrollar 2 actividades con JJ.VV de la comuna, se adjunta como respaldo actividades desarrolladas los días 14 y 26 de Septiembre de 2017, para lo cual se adjunta Listado de Participantes y Fotografías de las actividades, de acuerdo a los indicadores y verificadores entregados estos se ajustan a lo propuesto, motivo por el cual se estima un cumplimiento del 100% de la primera tarea.

En cuanto a la Segunda Tarea, Creación de un Consejo Comunal de Seguridad Pública, que sesione en instancia todos los meses, a juicio de esta Dirección, no es una meta que deba ser considerada para el PMG, dado que es una obligación impuesta por la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y que a la fecha de aprobación de la meta, este Consejo se encontraba constituido, ya que fue instaurado el 10 de Marzo de 2017, lo que sí se puede observar en la documentación de respaldo, es que ha sesionado en forma mensual.

La Tercera Tarea, Desarrollar 2 diálogos Comunitarios y Mesas Barriales de Seguridad, Co-producción y participación en materia de seguridad comunal, se adjunta como respaldo actividades desarrolladas los días 11 y 19 de Octubre, 21 de Diciembre, en el caso de la primera fecha este dialogo se desarrolló en la Villa Padre Hurtado II, además, se entregó material de difusión Juntos Evitemos Delitos en Nuestros Barrios y Conviviendo en Comunidad; en la segunda fecha se desarrolló el dialogo con los dirigentes de las Juntas de Vecinos de la Comuna; por ultimo en la tercera fecha se desarrolló la actividad Co Producción y Prevención Situacional de Seguridad Pública Comunal, nuevamente con los dirigentes de las Juntas de Vecinos de la Comuna, de acuerdo a los antecedentes entregados por la Dirección y revisados los indicadores, se estima un cumplimiento del 100% de esta tarea.

Respecto a la Cuarta Tarea, Distribución de Material de Ayuda y Difusión 100 Guías de Campañas "Conviviendo en comunidad" y "Juntos evitemos delitos en nuestros barrios" en 2 sectores de la comuna, esta actividad se realizó el 28 de Septiembre, en Enrique Knothe, Villa Santa Rita y CESFAM Federico Puga, de los respaldos entregados se puede advertir que estos se ajustan a los indicadores aprobados, por lo que el grado de cumplimiento es de un 100%.

Finalmente se informa de la entrega de la información sistematizada por parte de la Dirección, por lo que se puede concluir que el grado de cumplimiento de la Unidad Dirección de Seguridad Publica, alcanzo un 100% ponderado de acuerdo a los factores de cumplimiento y ponderación de estos, tal como se desglosa en el siguiente cuadro.



PONDERACION

PRIMERA META	100	Puntos	x	34% =	34 puntos
TERCERA META	100	Puntos	x	33% =	33 puntos
CUARTA META	100	Puntos	x	33% =	33 puntos
<hr/>					
TOTAL				=	100 puntos



OSCAR A. ESPINOZA SANCHEZ
DIRECTOR DE CONTROL

Chillán Viejo, Febrero 2018